

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA **VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA

GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO, POR MOTIVOS DE SALUD: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES Y 13 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN LA DIPUTADA DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO PRORROGADO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C.

SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 169 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UN RECESO DE DOS HORAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO Y SE REANUDE LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS.- FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO HASTA EN TANTO VUELVA A LLAMAR A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, Y SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO. SE CONTINUÓ EN EL PUNTO DE...

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO UN RECESO HASTA POR DOS HORAS, PARA REANUDAR LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON UN MINUTO.- **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, Y SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO SE PONGA A CONSIDERACIÓN UN RECESO POR OTRAS DOS HORAS PARA CONCLUIR LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO Y REANUDAR A LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS.- **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO CITANDO A LA ASAMBLEA A LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, SOLICITANDO UN RECESO DE UNA HORA MÁS, QUE SE REANUDE A LAS VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS. – **FUE APROBADO EL RECESO POR MAYORÍA. LA PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS.

INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, SOLICITANDO SE DECLARE UN RECESO DE DOS HORAS MÁS PARA TRATAR DE CONSEGUIR UN ACUERDO LEGISLATIVO.- **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO, SEÑALANDO QUE SE REANUDARÁ LA SESIÓN A LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON SEIS MINUTOS EN EL PUNTO DE:

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA CONVOCAR MAÑANA VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 2010 A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS DOCE HORAS, CON EL ORDEN DEL DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR.— **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** LA PRESIDENTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, CONVOCÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE MAÑANA 24 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS DOCE HORAS.

A CONTINUACIÓN LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LA VEINTITRÉS HORAS CON OCHO MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN CARTERA.

NO HABIENDO ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. PARA SI ES POSIBLE PUEDA OTORGAR UN RECESO EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y ES UN TEMA DEL QUE NOS OCUPARÁ EN UN MOMENTO MÁS. EL RECESO ES SIN TIEMPO, PUESTO QUE SE TIENE QUE DETERMINAR EL TRABAJO A REALIZAR Y AL CONCLUIR LA REUNIÓN NOS REINTEGRAREMOS AQUÍ A LA SESIÓN. ES CUANTO”

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS EN EL SENTIDO DE DECRETAR UN RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO EL RECESO SE DECLARA EL MISMO HASTA EN TANTO ESTA DIRECTIVA LLAME AL PLENO A SESIONAR”.

LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM DE LEY.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA INFORMARLE QUE AL PASE DE LISTA NO ESTÁBAMOS LOS DIPUTADOS HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, RAMÓN SERNA SERVÍN Y MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, PARA QUE SE HAGA CONSTANCIA QUE EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN LA SESIÓN”.

LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON TAMBIÉN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE

LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6559/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, AUXILIADO POR EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6559/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE **6559/LXXII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL **C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO

DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, ASÍ COMO LA REVALORIZACIÓN DE DIVERSAS REGIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 LOS CUALES FUERON A PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. PARA ESTE EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1. ACTA DE CABILDO.**
- 2. ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.**
- 3. ESTUDIOS TÉCNICOS, (REPORTE FOTOGRÁFICO, ESTUDIOS ELABORADOS POR EL COLEGIO MEXICANO DE VALUACIÓN DE NUEVO LEÓN, A.C., ASÍ MISMO DE LA ASOCIACIÓN DE VALUADORES DE NUEVO LEÓN, A.C.).**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBARON LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO INCONFORMIDADES Y LA REVALORIZACIÓN PARA DIVERSAS REGIONES COMPRENDIDAS EN EL CITADO MUNICIPIO. EN SU ESCRITO SE MENCIONA QUE LA APROBACIÓN

DERIVA EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LOS TÉRMINOS QUE FUERON PROPUESTOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. SEÑALAN ADEMÁS DIVERSAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LAS DISCUSIONES CORRESPONDIENTES EN EL SENTIDO DE QUE EN AQUELLOS INMUEBLES CUYOS VALORES COMERCIALES PROPUESTOS POR DICHA JUNTA REBASEN EL 44.43 %, DEBERÍAN SER RECALCULADOS PARA VERIFICAR QUE NO LO EXCEDIERAN. REMITEN TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO QUE CONTEMPLA LAS REVALORIZACIONES PROPUESTAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, LAS CUALES FUERON APROBADOS EN SUS TÉRMINOS POR EL AYUNTAMIENTO. ASÍ COMO PROPUESTAS DE INCONFORMIDADES, Y NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. CON EL PROPÓSITO DE CLARIFICAR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EN QUE ESTA COMISIÓN SE BASA PARA EMITIR EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI Y 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL

HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 7 Y 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS DE QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU

APROBACIÓN O RECHAZO. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADA LA NORMATIVA QUE PERMITE QUE ESTA LEGISLATURA CONOZCA DEL TEMA QUE NOS OCUPA, ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE ANÁLISIS: EN PRIMER LUGAR, TENEMOS LA PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, LOS CUALES CREEMOS CONVENIENTE APROBAR EN SUS TÉRMINOS YA LAS PROPUESTAS APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL Y CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CATASTRO, LOS CUALES SON: HABER SIDO APROBADOS CONFORME AL REGLAMENTO DE DICHO CUERPO NORMATIVO, CONSERVAR LA UNIFORMIDAD CON LOS VALORES DE ÁREAS ADYACENTES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, Y HABER SIDO NOTIFICADOS A LOS INTERESADOS. EN LO QUE RESPECTA A LOS VALORES DE SUELO DERIVADOS DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, TENEMOS QUE AL REVISAR LOS EXPEDIENTES CATASTRALES SOBRE LOS CUALES VERSÓ LA CONTROVERSIA, SE OBSERVA QUE ÉSTAS FUERON RESUELTA A FAVOR DEL PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CATASTRO, QUE SEÑALA QUE LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN INCONFORMARSE EN CUALQUIER TIEMPO CON EL VALOR DEL PREDIO, MEDIANTE ESCRITO QUE PRESENTEN ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASÍ MISMO HAN SIDO APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, POR LO QUE CREEMOS CONVENIENTE AUTORIZAR ESTAS

PROPUESTAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO EN CITA. RESPECTO A LA REVALORIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES, LA COMISIÓN ADVIERTE QUE LA BASE DEL ANÁLISIS PARA DETERMINAR SU APROBACIÓN, ES SIN LUGAR A DUDAS LA PRESENCIA DE ELEMENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y ELEMENTOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA COMO PARTES FUNDAMENTALES DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS CIUDADANOS DEBEN CUBRIR PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ESTADO. EN ESE TENOR SE REVISARON LOS ANEXOS REMITIDOS POR EL MUNICIPIO A FIN DE EVALUAR LOS MECANISMOS QUE SE UTILIZAN PARA DETERMINAR UNA REVALORIZACIÓN CATASTRAL, Y CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS TRADICIONALMENTE CONTEMPLADOS, TALES COMO: **UBICACIÓN:** REGIÓN CATASTRAL A LA QUE PERTENECE, ASÍ COMO RASGOS DE UBICACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA VIAL QUE REGISTRE CADA CALLE. **SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA:** SE REGISTRA EL USO DE SUELO URBANO EXISTENTE, LA EXISTENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA, LUZ, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, ALUMBRADO PÚBLICO, CORDONES DE BANQUETAS Y PAVIMENTO. **EQUIPAMIENTO URBANO:** LA EXISTENCIA DE FACTORES QUE INFLUYAN EN EL VALOR COMERCIAL DENTRO DE LA ZONA O REGIÓN A ESTUDIAR. **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO URBANO:** TODAS AQUELLAS QUE

BENEFICIEN O PERJUDIQUEN LA ZONA, TALES COMO ZONAS AJARDINADAS O ARBOLADAS, CEMENTERIOS, ETC. **FACTOR DE RIESGO:** EN DADO CASO QUE EXISTAN FACTORES DE RIESGO EN CUALQUIERA DE LAS COLONIAS DENTRO DE LA REGIÓN QUE SE ESTÁ ANALIZANDO, Y QUE ÉSTA AFECTE EL VALOR UNITARIO DE SUELO DEBERÁ DE DESCRIBIR LO MÁS AMPLIAMENTE POSIBLE COMO ZONAS DE INUNDACIÓN, CAÑADAS, ÁREAS INDUSTRIALES CONTAMINANTES, ENTRE OTRAS. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LOS VALORES A PROPONER SE OBTENDRÁN POR MEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DE LA DETECCIÓN DE OPERACIONES DE COMPRA-VENTA REALIZADAS RECENTEMENTE. **USOS DE SUELO:** EL REGISTRO E INCLUSIÓN DE LOS USOS DE SUELO URBANO, SON IMPRESCINDIBLES PARA PODER ESTABLECER RELACIONES DE VALOR, INDICATIVAS DE UN MARCO PARAMÉTRICO DEL PRECIO REAL EN LA MEDIDA DE SU APARICIÓN Y COMBINACIÓN; EN LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN EL TERRITORIO DE ESTUDIO Y DE SU CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN EN LA VALORACIÓN. **REPORTE FOTOGRÁFICO:** EL ESTUDIO DEBERÁ CONTENER UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ZONA QUE SE ESTÁ ANALIZANDO, DONDE SE DEBERÁN RESALTAR LAS CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DE LA MISMA. **REGIONES RÚSTICAS:** EN LAS ÁREAS RÚSTICAS LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENOS SE HARÁ SOBRE UNA CLASIFICACIÓN AGRONÓMICA DE LA TIERRA Y SU SITUACIÓN TOPOGRÁFICA. **PLANOS REGIONALES:** AL ESTUDIO DE

VALOR SE DEBERÁ ANEXAR PLANOS REGIONALES CON LOS VALORES RESULTANTES DE LAS FICHAS TÉCNICAS. ESTOS SERVIRÁN COMO AUXILIARES EN LA COMPRENSIÓN Y UBICACIÓN DE LAS ZONAS ANALIZADAS, MARCANDO LAS CARRETERAS, CALLES Y CAMINOS PARA QUE ESTOS SEAN CONGRUENTES CON LOS EXISTENTES FÍSICAMENTE. AL HABER SIDO ANALIZADA LA PROPUESTA DEL MUNICIPIO CON BASE A LOS FACTORES DESCritos EN LÍNEAS ANTERIORES TENEMOS QUE ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE, EN MUCHOS DE LOS CASOS, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE DICHOS FACTORES, NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE REVALORIZACIÓN, POR LO QUE SE AFIRMA QUE EN EL ASPECTO TÉCNICO LA PROPUESTA NO FUE INTEGRADA DE MANERA APROPIADA, PARA EL CASO DE ALGUNOS PREDIOS. CONTINUANDO CON LA REVISIÓN TÉCNICA TENEMOS QUE, EN EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010, SE CONSIGNAN DIVERSAS AFIRMACIONES RESPECTO A LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO, VERTIDAS DURANTE LAS DISCUSIONES SOBRE EL TEMA. LA PRINCIPAL, RADICA EN QUE SERÍA REMITIDA A ESTE CONGRESO UNA PROPUESTA DE INCREMENTO A LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO EN UN MONTO NO MAYOR AL 44.43%. POR OTRO LADO EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO HACE REFERENCIA A LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR DIVERSAS OPERACIONES SOBRE LAS TABLAS DE VALORES ENVIADAS A FIN DE OBTENER UNA PROPUESTA DEFINITIVA DE VALORES, NO

OBSTANTE, DICHO CÁLCULO NO SE ENCUENTRA INCORPORADO A LA TABLA QUE NOS REMITE COMO PARTE DE LA PROPUESTA DE REVALORIZACIÓN, EL MUNICIPIO DE MONTERREY. AHORA BIEN CONTINUANDO CON EL ESTUDIO DE LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO QUE NOS SON PROPUESTAS PARA SU REVALORIZACIÓN, ES DE ADVERTIRSE QUE EN LO QUE RESPECTA A LAS CONSIDERACIONES DE TIPO FISCAL, NOS VEMOS OBLIGADOS A VERIFICAR QUE ESTA PROPUESTA, QUE FINALMENTE HABRÁ DE IMPACTAR EN EL CÁLCULO DE UN IMPUESTO, SEA PROPORCIONAL, EQUITATIVA Y QUE NO SEA EXORBITANTE Y RUINOSA, SEGÚN NOS LO DETERMINA EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE REAFIRMA EN LA TESIS AISLADA DE LA NOVENA ÉPOCA Y CUYA INSTANCIA FUE EN EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, QUE SEÑALA QUE: ‘LA CONDICIÓN Y ÚNICA LIMITANTE CONSTITUCIONAL AL LEGISLADOR, CONSISTE EN QUE LAS CONTRIBUCIONES SEAN PROPORCIONALES Y EQUITATIVAS’, SITUACIÓN QUE NO SE OBSERVA AL ADVERTIR LA DESPROPORCIÓN DE UNA GRAN CANTIDAD DE INCREMENTOS EN LAS TABLAS DE VALORES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LOS INCREMENTOS SUPERAN, EN ALGUNOS PREDIOS, HASTA EL 700 POR CIENTO DE SU VALOR ACTUAL. CON LO CUAL PUEDE ADVERTIRSE QUE LAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA CIRCUNSTANCIA, O EN TÉRMINOS MUY POR

ENCIMA DEL VALOR REAL DEL PREDIO, CARECEN DE CUMPLIMIENTO A LOS ELEMENTOS BÁSICOS FUNDAMENTALES QUE LA CARTA MAGNA FEDERAL PREVÉ PARA UN CARGO IMPOSITIVO. ADICIONALMENTE A LAS CONSIDERACIONES DE ORDEN TÉCNICO YA ENUNCIADAS ANTERIORMENTE, ES CONVENIENTE HACER ALUSIÓN AL IMPACTO SOCIAL DE LA PROPUESTA DE INCREMENTO A LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO QUE REMITE EL MUNICIPIO DE MONTERREY. ES IMPORTANTE SEÑALAR EN PRIMER LUGAR QUE, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS MEXICANOS NO ES LA ÓPTIMA, ESTO A RAÍZ DE LAS FUERTES CRISIS ECONÓMICAS QUE SE VIENEN PRESENTANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LO QUE AFECTA LA CAPACIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS. ASÍ MISMO, PODEMOS OBSERVAR CÓMO EL RÁPIDO CRECIMIENTO POBLACIONAL SE CONVIERTE EN UN FACTOR QUE ACELERA LA APARICIÓN DE NUEVAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES, RELACIONADAS CON LA CARENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PROPORCIONAR. EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 31, EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE APOYAR SU FUNCIONAMIENTO EN BASE A LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS HABITANTES REALICEN, SIENDO EL IMPUESTO PREDIAL EL QUE REVISTE MAYOR IMPORTANCIA ENTRE

TODOS LOS TIPOS DE IMPUESTO RECAUDABLES POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, HACIENDO QUE TENGA EL CARÁCTER DE INGRESO FUNDAMENTAL EN SU PRESUPUESTO. SIN EMBARGO, EL IMPACTO DE LOS DESAJUSTES ECONÓMICOS NO ES EXCLUSIVO DE LOS GOBIERNOS: EL MAYOR DAÑO ES RECIBIDO POR LA SOCIEDAD, QUE RÁPIDAMENTE PIERDE EMPLEOS Y POR ENDE SU PODER ADQUISITIVO, SIN QUE POR ELLO DESAPAREZCAN SUS OBLIGACIONES COMO CIUDADANO Y MENOS AÚN COMO CONTRIBUYENTE. EN ESA TESITURA ENTENDEMOS QUE LA PROPUESTA ENVIADA NO SE REFIERE PROPIAMENTE A LA APROBACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA SINO A UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SIRVEN DE BASE DE UNA DE LAS CONTRIBUCIONES MÁS IMPORTANTES QUE EL MUNICIPIO TIENE PARA ALLEGARSE DE RECURSOS COMO ES EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS ES BIEN SABIDO QUE EL IMPUESTO PREDIAL ES LA FUENTE DE INGRESOS QUE SIRVE ESENCIALMENTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA, NO OBSTANTE, SERÍA IRRESPONSABLE APROBAR INCREMENTOS DESPROPORCIONADOS Y RUINOSOS A LOS VALORES DE USOS DE SUELO, BAJO EL ARGUMENTO DE LAS INEVITABLES OBLIGACIONES FINANCIERAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SIENDO INDISPENSABLE QUE ESTA SOBERANÍA APLIQUE CRITERIOS PARTICULARES SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO EN ESTUDIO. ASÍ MISMO HAY QUE HACER MENCIÓN DE LA GRAVE SITUACIÓN QUE EL ESTADO ENFRENTA POR LA

LLEGADA DEL HURACÁN “ALEX”, CUYOS ESTRAGOS SE OBSERVAN NO SÓLO EN LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SINO EN EL PATRIMONIO DE MÁS DE 87,000 FAMILIAS, 30,000 DE ELLAS RESCATADAS Y EVACUADAS Y DONDE EL 37 % DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, RESULTARON AFECTADOS. ALGUNAS DE LAS CUALES SE PRETENDEN AFECTAR CON AUMENTOS INJUSTIFICADOS AL VALOR DE SU PREDIO. QUIENES SUSTENTAMOS ESTE DICTAMEN CONSIDERAMOS NECESARIO QUE PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, ESTA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DETERMINAMOS CONSIDERAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS REVALORIZACIONES QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DE NUEVO LEÓN, Y LAS LEYES DE LA MATERIA PREVÉN. Dicho lo anterior los integrantes de esta comisión de dictamen legislativo consideramos improcedente aceptar en sus términos el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento para aprobar los valores unitarios de suelo derivados de la revalorización de diversas regiones del municipio, ya que son jurídica y técnicamente insustentables los incrementos propuestos. Por lo que en atención a lo dispuesto en el punto primero del acuerdo de Cabildo remitido por el R. Ayuntamiento de Monterrey, quienes formamos parte

DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO, ESTIMAMOS QUE EN ARAS DE LLEVAR A CABO NUESTRA FUNCIÓN DE MANERA RESPONSABLE E INSTITUCIONAL, EFECTUAMOS UNA INTERPRETACIÓN INTEGRAL Y AMPLIA DEL ACUERDO QUE SE NOS ENVÍA, Y ATENDIENDO A LO MANIFESTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU COMPARCENCIA DENTRO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO REALIZADA EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, ESTIMAMOS CONVENIENTE QUE SÓLO AQUELLOS VALORES QUE APLICANDO EL LÍMITE DEL 44% A QUE HACE REFERENCIA EL ESCRITO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SE ASEMEJEN A SU VALOR COMERCIAL, O LOS VALORES DE LOS PREDIOS QUE SIN APLICAR ESE TOPE, SU REVALORIZACIÓN CORRESPONDA AL VALOR DE MERCADO, SEAN AUTORIZADOS. LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL TENGA ELEMENTOS PARA QUE EL CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS LOTES MENCIONADOS SEA ACORDE A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, EN EL SENTIDO DE QUE SEAN DETERMINADOS CON UN VALOR BASE DE LA CONTRIBUCIÓN EQUIPARABLE AL VALOR COMERCIAL. DE FORMA TAL QUE EL MUNICIPIO EJERZA SU ATRIBUCIÓN DE RECAUDAR LOS MONTOS QUE LE PERMITAN CUBRIR SUS RESPONSABILIDADES, SIN QUE ESTO REPRESENTE UNA CIRCUNSTANCIA FUERA DEL ORDEN LEGAL O LESIVA AL CIUDADANO CONTRIBUYENTE. MIENTRAS QUE LOS VALORES QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS, SERÁN RECHAZADOS POR NO CUBRIR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS PARA SU APROBACIÓN.

EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS ES BIEN SABIDO QUE EL IMPUESTO PREDIAL ES LA FUENTE DE INGRESOS QUE SIRVE ESENCIALMENTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA, POR LO QUE EN EL CASO PARTICULAR RESULTA FAVORABLE APROBAR LOS INCREMENTOS, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE ES NECESARIO CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS URBANOS. DE ACUERDO A LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN, SE RECHAZAN LAS TABLAS DE VALORES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS REVALORIZACIONES REMITIDAS SEAN DESPROPORCIONADAS O NO SE JUSTIFIQUEN TÉCNICA O JURÍDICAMENTE. CONSIDERAMOS ÚNICAMENTE LA APROBACIÓN DE AQUELLOS MONTOS QUE CUMPLAN CON LAS DETERMINACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONDUCENTES. CONFIRMANDO LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EN RELACIÓN A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, ESTA COMISIÓN ESTIMA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO SEÑALADOS EN LA PROPUESTA DE MÉRITO, POR ESTOS CONCEPTOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7°, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, Y LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I. NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE DEL 2009 A SEPTIEMBRE DE 2010

REGIÓN-FOLIO	FRACCIONAMIENTO O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO \$/M2
13-03	CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE CHIAPAS DE LA COL. ANCIRA	1,000.00
15-41	CONDOMINIO HORIZONTAL ICONOS (LOTES DE USO HABITACIONAL)	2,500.00
15-41	CONDOMINIO HORIZONTAL ICONOS (LOTES DE USO COMERCIAL)	3,500.00
21-24	CONDOMINIO HORIZONTAL SIERRA ESCONDIDA	3,500.00
21-25	RESIDENCIAL DE LA SIERRA	3,000.00
21-28	ENCINO REAL 2 ETAPA	4,000.00

21-30	RESIDENCIAL DEL ENCANTO II	4,200.00
21-31	ALEJANDRÍAS PRIVADAS RESIDENCIAL	3,000.00
21-31	ALEJANDRÍAS PRIVADAS RESIDENCIAL (LOTES DE USO COMERCIAL)	1,500.00
21-33	CONDOMINIO VERTICAL PARA CONSULTORIOS Y CENTRO MEDICO UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL NO 201 EN LA ESTANZUELA.	2,000.00
36-24	BALCONES DE LAS MITRAS SECTOR MONARCAS	2,500.00
41-13	PRIVADA FUNDADORES 2 SECTOR 1ERA ETAPA	4,000.00
44-26	RESIDENCIAL DINASTÍA TERCER SECTOR TERCERA ETAPA	4,000.00
44-35	MONTELEÓN 1 SECTOR (LOTES DE USO HABITACIONAL)	3,750.00
44-36	LOMAS DE SAN JERÓNIMO	1,000.00
44-40	MONTELEÓN 1 SECTOR (LOTES DE USO COMERCIAL)	2,500.00
47-10	AMPLIACIÓN MUNICIPAL	400.00
51-13	RESIDENCIAL CLUB DE GOLF LA HERRADURA TERCERA ETAPA (LOTES QUE DAN FRENTE AL GREEN Y LOTES)	3,000.00
51-13	RESIDENCIAL CLUB DE GOLF LA HERRADURA TERCERA ETAPA (LOTES QUE NO DAN FRENTE AL GREEN)	2,600.00
51-13	RESIDENCIAL CLUB DE GOLF LA HERRADURA TERCERA ETAPA (LOTES DEL CAMPO DE GOLF)	300.00
51-13	RESIDENCIAL CLUB DE GOLF LA HERRADURA TERCERA ETAPA (CONDOMINIO)	3,000.00
51-76	CATUJANES	3,200.00
51-84	FLOR DE PIEDRA SEGUNDO SECTOR	3,000.00
51-86	AZULEJOS	4,000.00
61-03	EL REFUGIO	2,600.00
61-04	SORIA	3,000.00
62-04	REAL DE LA SIERRA	2,700.00
63-19	CONDOMINIO HORIZONTAL LE	3,700.00

	FONTAINE SEGUNDO SECTOR	
63-20	CONDOMINIO HORIZONTAL LE FONTAINE SEGUNDO SECTOR (LOTES MULTIFAMILIARES)	3,000.00
69-01	RENACIMIENTO TERCER Y CUARTO SECTOR	3,000.00
76-02	LADERAS 1 SECTOR	3,500.00
76-02	LADERAS 2 SECTOR	3,500.00
77-01	CAROLCO SEGUNDO SECTOR	3,000.00
80-10	CUMBRES MADEIRA 1 SECTOR	3,500.00
82-07	CIMA DE LA MONTAÑA	3,700.00
83-03	CUMBRES SAN AGUSTÍN TERCER SECTOR	3,000.00
83-10	CONDOMINIO HORIZONTAL PUERTA DE HIERRO RESIDENCIAL PRIVADA LAS VISTAS	3,000.00
84-39	EL PALMAR PARDELA 86	500.00
84-54	EL RANCHITO	500.00
84-66	PARCELA 7 MARÍA LEIJA BRIONES	500.00
84-67	PARCELA 16 UNIÓN ANTORCHISTA	500.00
84-68	VILLAS DE SAN BERNABÉ SEGUNDO SECTOR	600.00
88-21	FRACCIONAMIENTO COMERCIAL BARRIO ESTRELLA NORTE (LOTES COMERCIALES QUE DAN FRENTE A LA AVENIDA LOS ASTROS)	1,500.00
88-22	FRACCIONAMIENTO COMERCIAL BARRIO ESTRELLA NORTE (LOTES DE LAS MANZANAS 422 Y 425)	1,000.00

II. INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/HECTÁREA
50-001-107	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H
50-001-104	ÁREA 1 = \$ 1,000.00/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H
50-001-103	ÁREA 1 = 1,000.000/H

	ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H
50-001-102	ÁREA 1 = 1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H
50-001-066	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H ÁREA 5 = 50,000/H
50-001-143	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H ÁREA 5 = 50,000/H
50-001-145	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H ÁREA 5 = \$50,000/H
50-001-146	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H ÁREA 5 = \$50,000/H
50-001-144	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H ÁREA 5 = 50,000/H
50-001-142	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H ÁREA 3 = \$300.00/H ÁREA 4 = \$50,000/H ÁREA 5 = \$50,000/H
50-001-053	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$600.000/H
50-001-141	ÁREA 1 = \$1,000.000/H ÁREA 2 = \$300.00/H

III. REVALORIZACIONES

REGIÓN-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	PROYECTO DE VALOR PROPUESTO AL CONGRESO
01-01	SECTOR DE COLÓN, ARAMBERRI, PINO SUAREZ Y ZUAZUA	\$ 2,590.00
01-02	SECTOR ARAMBERRI, JUAN IGNACIO RAMÓN, PINO SUAREZ Y ZUAZUA	\$ 2,880.00
01-03	SECTOR JUAN IGNACIO RAMÓN, CONSTITUCIÓN, ZUAZUA Y PINO SUAREZ	\$ 3,500.00
01-04	CALLE REFORMA / JUÁREZ Y ZUAZUA	\$ 2,880.00
01-05	ARTEAGA / PINO SUAREZ Y JUÁREZ	\$ 2,880.00
01-06	ARTEAGA /JUÁREZ Y ZUAZUA	\$ 2,880.00
01-07	ISAAC GARZA / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$ 2,880.00
01-08	ISAAC GARZA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$ 2,880.00
01-10	ISAAC GARZA / GUERRERO Y ZUAZUA	\$ 2,880.00
01-11	TAPIA / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$ 2,880.00
01-12	TAPIA / COLEGIO CIVIL Y ZUAZUA	\$ 3,240.00
01-14	RUPERTO MARTÍNEZ / PINO SUAREZ Y JIMÉNEZ	\$ 3,240.00
01-15	RUPERTO MARTÍNEZ / JIMÉNEZ Y GALEANA	\$ 3,500.00
01-16	RUPERTO MARTÍNEZ / GALEANA Y ZUAZUA	\$ 3,500.00
01-17	ARAMBERRI / PINO SUAREZ Y JIMÉNEZ	\$ 3,500.00
01-18	ARAMBERRI / JIMÉNEZ Y GALEANA	\$ 3,500.00
01-19	ARAMBERRI / GALEANA Y ZUAZUA	\$ 3,500.00
01-20	WASHINGTON / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$ 3,500.00
01-21	WASHINGTON / COLEGIO CIVIL Y ZUAZUA	\$ 3,500.00
01-22	CINCO DE MAYO / GUERRERO Y ESCOBEDO	\$ 3,500.00
01-23	CINCO DE MAYO / ESCOBEDO Y ZUAZUA	\$ 3,500.00
01-24	MATAMOROS / PINO SUAREZ Y GUERRERO	\$ 3,500.00
01-26	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / PINO SUAREZ Y JIMÉNEZ	\$ 2,880.00
01-27	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$ 2,880.00
01-30	JIMÉNEZ / ARTEAGA Y MADERO	\$ 2,880.00
01-31	JIMÉNEZ / MADERO Y COLÓN	\$ 2,880.00
01-32	COLEGIO CIVIL, GUERRERO, GALEANA, EMILIO CARRANZA, ESCOBEDO Y ZUAZUA / ARTEAGA Y COLÓN	\$ 2,880.00
01-34	JUAN MÉNDEZ / MODESTO ARREOLA Y MM DEL LLANO	\$ 2,880.00
01-35	JUAN MÉNDEZ / MM DEL LLANO Y ARTEAGA	\$ 2,880.00

01-36	JUAN MÉNDEZ / ARTEAGA Y COLÓN	\$ 3,170.00
01-37	COLEGIO CIVIL / MATAMOROS Y 5 DE MAYO	\$ 3,500.00
01-38	COLEGIO CIVIL / WASHINGTON Y ESPINOSA	\$ 2,880.00
01-39	COLEGIO CIVIL / ESPINOSA Y ARTEAGA	\$ 2,880.00
01-40	ESCOBEDO / ARAMBERRI Y 5 DE MAYO	\$ 3,170.00
01-41	ESCOBEDO / 5 DE MAYO Y JUAN IGNACIO RAMÓN	\$ 3,500.00
01-42	ESCOBEDO / JUAN IGNACIO RAMÓN Y PADRE MIER	\$ 3,500.00
01-42A	ESCOBEDO / PADRE MIER E HIDALGO	\$ 5,050.00
01-42B	ESCOBEDO / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$ 4,330.00
01-43	ZARAGOZA / COLÓN Y ARTEAGA	\$ 4,000.00
01-44	ZARAGOZA / ARTEAGA Y ARAMBERRI	\$ 4,000.00
01-45	ZARAGOZA / ARAMBERRI Y 5 DE MAYO	\$ 4,000.00
01-46	ZARAGOZA / 5 DE MAYO Y PADRE MIER	\$ 5,000.00
01-47	ZARAGOZA / PADRE MIER Y CONSTITUCIÓN	\$ 5,770.00
01-48	GARIBALDI, EMILIO CARRANZA / OCAMPO Y CONSTITUCIÓN	\$ 4,000.00
01-51	COLÓN / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$ 5,000.00
01-52	COLÓN / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$ 5,000.00
01-53	COLÓN / GUERREO Y ESCOBEDO	\$ 5,000.00
01-54	COLÓN / ESCOBEDO Y ZUAZUA	\$ 4,000.00
01-55	MADERO / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$ 6,000.00
01-56	MADERO / COLEGIO CIVIL Y GUERREO	\$ 6,000.00
01-57	MADERO / GUERRERO Y ESCOBEDO	\$ 6,000.00
01-58	MADERO / ESCOBEDO Y ZUAZUA	\$ 5,000.00
01-59	JUAN IGNACIO RAMÓN / PINO SUAREZ Y ZARAGOZA	\$ 5,000.00
01-60	PADRE MIER / PINO SUÁREZ Y GARIBALDI	\$ 5,770.00
01-61	PADRE MIER / GARIBALDI Y JUÁREZ	\$ 6,490.00
01-62	PADRE MIER / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$ 7,220.00
01-63	HIDALGO / PINO SUÁREZ Y GARIBALDI	\$ 5,000.00
01-64	HIDALGO / GARIBALDI Y JUÁREZ	\$ 5,000.00
01-65	HIDALGO / JUÁREZ Y ESCOBEDO	\$ 5,000.00
01-65A	HIDALGO / ESCOBEDO Y CORREGIDORA	\$ 5,000.00
01-65B	HIDALGO / CORREGIDORA Y ZARAGOZA	\$ 5,000.00
01-66	MORELOS / GARIBALDI Y JUÁREZ	\$ 5,770.00
01-67	MORELOS / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$ 7,220.00
01-68	OCAMPO / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$ 5,770.00
01-69	CONSTITUCIÓN / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$ 6,490.00
01-70	PINO SUÁREZ / COLÓN Y MADERO	\$ 5,500.00
01-71	PINO SUÁREZ / MADERO Y ARAMBERRI	\$ 5,500.00

01-72	PINO SUÁREZ / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$ 5,770.00
01-73	CUAUHTÉMOC / COLÓN Y ARTEAGA	\$ 5,770.00
01-74	CUAUHTÉMOC / ARTEAGA Y ARAMBERRI	\$ 5,770.00
01-75	CUAUHTÉMOC / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$ 5,770.00
01-76	JUÁREZ / COLÓN Y ESPINOSA	\$ 5,770.00
01-77	JUÁREZ / ESPINOSA Y 5 DE MAYO	\$ 5,770.00
01-78	JUÁREZ / 5 DE MAYO Y MATAMOROS	\$ 6,490.00
01-79	JUÁREZ / MATAMOROS E HIDALGO	\$ 6,490.00
01-80	JUÁREZ / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$ 5,770.00
01-81	CALLE LEONA VICARIO Y PARAS / PADRE MIER Y MORELOS	\$ 4,000.00
01-82	CALLE GUERRERO / ESPINOSA Y MODESTO ARREOLA	\$ 3,450.00
02-01	SECTOR HIDALGO	\$ 2,880.00
02-02	RESTO DE LA REGIÓN 2	\$ 2,160.00
02-06	5 DE MAYO / VILLAGRÁN Y VENUSTIANO CARRANZA	\$ 2,670.00
02-07	5 DE MAYO / VILLAGRÁN Y PINO SUÁREZ	\$ 2,880.00
02-08	15 DE MAYO / PINO SUÁREZ Y ALDAMA	\$ 2,880.00
02-09	JUAN I. RAMÓN / RAYÓN Y PINO SUÁREZ	\$ 3,610.00
03-01	PARA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DE RAYÓN Y M. DE ZAVALA Y ENTRE LAS CALLES ARTEAGA Y ARAMBERRI CON EXCEPCIÓN DE:	\$ 2,160.00
03-02	VILLAGRÁN DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$ 2,880.00
03-03	ÁLVAREZ DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$ 2,590.00
03-04	ARTEAGA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$ 2,880.00
03-05	CARLOS SALAZAR DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$ 2,160.00
03-06	GRAL. TREVIÑO DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$ 2,160.00
03-07	ISAAC GARZA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$ 2,590.00
03-08	TAPIA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$ 2,590.00
03-09	RUPERTO MARTÍNEZ DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$ 2,590.00
03-10	ARAMBERRI DE V. CARRANZA A VILLAGRÁN	\$ 2,880.00
03-11	ARAMBERRI DE VILLAGRÁN A PINO SUÁREZ	\$ 3,610.00
03-13	VILLAGRÁN DE COLÓN A ARTEAGA	\$ 3,450.00
03-14	RAYÓN ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$ 3,600.00
03-15	AMADO NERVO ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$ 3,600.00
03-16	VILLAGÓMEZ ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$ 3,970.00
03-17	SERAFÍN PEÑA ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$ 3,500.00
03-18	PORFIRIO DÍAZ ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$ 3,500.00

03-19	VALLARTA ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$ 3,500.00
03-20	CORONA ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$ 3,500.00
03-21	M. NIETO ENTRE COLÓN Y MADERO	\$ 3,500.00
03-22	AMÉRICA ENTRE COLÓN Y MADERO	\$ 3,500.00
03-23	M. DE ZAVALA ENTRE COLÓN Y MADERO	\$ 3,500.00
03-24	CALLES ENTRE PINO SUÁREZ Y V. CARRANZA DE AV. MADERO A CALLE ARTEAGA	\$ 2,160.00
03-25	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE CALLES RAYÓN Y AV. PINO SUÁREZ	\$ 2,160.00
03-26	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE V. CARRANZA Y M. DE ZAVALA	\$ 2,160.00
03-28	AV. PINO SUÁREZ DE COLÓN A AV. MADERO	\$ 5,500.00
03-29	AV. PINO SUÁREZ DE AV. MADERO A ARAMBERRI	\$ 5,500.00
03-30	AV. MADERO DE C. ÁLVAREZ A VENUSTIANO CARRANZA	\$ 5,770.00
03-31	AV. MADERO DE C. ÁLVAREZ A PINO SUÁREZ	\$ 5,750.00
03-32	AV. COLÓN DE V. CARRANZA A AV. BERNARDO REYES	\$ 5,000.00
03-33	AV. COLÓN DE AV. BERNARDO REYES A PINO SUÁREZ	\$ 5,000.00
03-34	VENUSTIANO CARRANZA DE ARAMBERRI A TAPIA	\$ 3,500.00
03-35	VENUSTIANO CARRANZA DE TAPIA A COLÓN	\$ 4,000.00
03-37	CALLE REFORMA DE PINO SUÁREZ A RAYÓN	\$ 2,500.00
03-38	CALLE REFORMA DE RAYÓN A AV. BERNARDO REYES	\$ 2,870.00
03-39	CALLE REFORMA DE AV. BERNARDO REYES A V. CARRANZA	\$ 2,900.00
04-01	SECTOR PLATÓN SÁNCHEZ, ZUAZUA, ISAAC GARZA Y COLÓN 250	\$ 2,160.00
04-02	SECTOR PLATÓN SÁNCHEZ, FÉLIX U. GÓMEZ, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$ 2,160.00
04-03	SECTOR PLATÓN SÁNCHEZ, FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI E ISAAC G	\$ 2,160.00
04-04	SECTOR PLATÓN SÁNCHEZ, ZUAZUA, ARAMBERRI E ISAAC GARZA	\$ 2,160.00
04-05	CALLE ZUAZUA / COLÓN Y ARTEAGA (ZONA CENTRO)	\$ 3,500.00
04-06	CALLE ZUAZUA / ARTEAGA Y ARAMBERRI (ZONA CENTRO)	\$ 3,300.00
04-07	AV. COLÓN / ZUAZUA Y PLATÓN (ZONA CENTRO)	\$ 4,620.00
04-08	CALLE REFORMA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,740.00
04-09	AV. MADERO / ZUAZUA Y PLATÓN (ZONA CENTRO)	\$ 5,770.00

04-10	CALLE ARTEAGA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,160.00
04-11	CALLE ISAAC GARZA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,590.00
04-12	AV. COLÓN / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$ 4,000.00
04-13	CALLE REFORMA / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX (ZONA CENTRO)	\$ 2,160.00
04-14	AV. MADERO / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$ 5,480.00
04-15	CALLE ARTEAGA / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,160.00
04-16	AV. FÉLIX U GÓMEZ / COLÓN Y ARTEAGA, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$ 5,050.00
04-17	AV. FÉLIX U GÓMEZ / ARTEAGA Y ARAMBERRI, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$ 4,330.00
04-18	ISAAC GARZA / PLATÓN SÁNCHEZ Y AV. FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,310.00
04-19	CALLE TAPIA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,590.00
04-20	CALLE TAPIA / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,590.00
04-21	CALLE ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,590.00
04-22	CALLE ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,590.00
04-23	CALLE RUPERTO MTZ. / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,590.00
04-24	CALLE RUPERTO MTZ. / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$ 2,590.00
05-01	SECTOR: ARAMBERRI, HÉROES DEL 47, JUAN I. RAMÓN Y ZUAZUA	\$ 2,160.00
05-02	SECTOR: ARAMBERRI, HÉROES DEL 47, FÉLIX U. GÓMEZ Y FLORENCIO ANTILLÓN	\$ 2,160.00
05-03	SECTOR: PADRE MIER, CONSTITUCIÓN, ZUAZUA	\$ 4,330.00
05-03A	SECTOR: PADRE MIER, JUAN I RAMÓN, ZUAZUA Y FÉLIX U. GÓMEZ, CONSTITUCIÓN	\$ 2,880.00
05-04	ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ	\$ 2,590.00
05-05	ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$ 2,590.00
05-06	WASHINGTON / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ	\$ 2,880.00
05-07	WASHINGTON / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$ 2,880.00
05-08	FÉLIX U GÓMEZ / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$ 4,000.00

(ACERA PONIENTE)		
05-09	AV. CONSTITUCIÓN / FÉLIX U. GÓMEZ Y ZUAZUA	\$ 5,050.00
05-10	DR. COSS / CONSTITUCIÓN Y PADRE MIER	\$ 5,480.00
05-11	DR. COSS / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$ 5,050.00
05-12	DR. COSS / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$ 4,330.00
05-13	FLORENCIO ANTILLÓN / PADRE MIER Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$ 2,880.00
05-14	ZUAZUA / CONSTITUCIÓN Y PADRE MIER	\$ 5,750.00
05-15	ZUAZUA / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$ 5,770.00
05-16	ZUAZUA / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$ 4,330.00
05-17	PASEO SANTA LUCIA, CALLE TACUBA	\$ 2,160.00
05-18	PASEO SANTA LUCIA GONZALES ORTEGA	\$ 2,160.00
05-19	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL (DE FÉLIX U. GÓMEZ A HÉROES DEL 47)	\$ 2,160.00
05-20	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL DE (HÉROES DEL 47 A MINA)	\$ 2,160.00
05-21	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL DE MINA A DR. COSS	\$ 2,160.00
05-22	PASEO SANTA LUCIA, CALLE WASHINGTON	\$ 2,160.00
05-23	PASEO SANTA LUCIA, PLATÓN SÁNCHEZ	\$ 2,160.00
05-24	PASEO SANTA LUCIA, JUAN IGNACIO RAMÓN	\$ 2,160.00
05-25	PASEO SANTA LUCIA, DR. COSS (ANTES DEL PASO A DESNIVEL)	\$ 2,160.00
06-06	COL. DEL PRADO (INDUSTRIAL)	\$ 1,440.00
06-06A	COL. DEL PRADO (HABITACIONAL)	\$ 1,700.00
06-08	COL. ASARCO	\$ 1,440.00
06-11	COL. CÉNTRICA 1º, 2º	\$ 2,880.00
06-14	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE INDEPENDENCIA A 2A DE SAN FRANCISCO	\$ 1,870.00
06-15	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE 2A DE SAN FRANCISCO A JOSÉ A. CONCHELLO	\$ 2,020.00
06-16	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE JOSÉ A. CONCHELLO A AV. COLÓN	\$ 2,590.00
06-17	AV. COLÓN ENTRE FÉLIX U. GÓMEZ Y DR. COSS	\$ 3,500.00
06-18	AV. COLÓN ENTRE DR. COSS Y GALEANA	\$ 3,500.00
06-19	AV. COLÓN ENTRE GALEANA Y AV. ALFONSO REYES	\$ 4,000.00
06-20	AV. ALFONSO REYES ENTRE COLÓN Y M. BARRAGÁN	\$ 3,610.00
06-21	AV. ALFONSO REYES ENTRE M. BARRAGÁN Y HENRY DUNANT	\$ 2,880.00
06-22	AV. ALFONSO REYES ENTRE HENRY DUNANT Y RUIZ CORTÍNES	\$ 3,320.00

06-23	AV. RUIZ CORTÍNES AL OTE. DE ALFONSO REYES HASTA CEDRO	\$ 1,730.00
06-24	AV. GUERRERO ENTRE RUIZ CORTÍNES Y PROGRESO	\$ 2,310.00
06-25	AV. GUERRERO ENTRE PROGRESO Y COLÓN	\$ 2,500.00
06-26	AV. CONCHELLO ENTRE FÉLIX U. GÓMEZ Y AV. CONCHELLO	\$ 1,290.00
07-01	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$ 1,290.00
07-02	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR 2 DE ABRIL AL NORTE, TEPEYAC AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$ 1,220.00
07-03	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR TEPEYAC AL NORTE, LAGO DE PÁTZCUARO AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PTE.	\$ 1,010.00
07-04	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR LAGO DE PÁTZCUARO AL NORTE, LAGUNA DEL CARMEN AL SUR, GUANAJUATO AL OTE. Y COLIMA AL PTE.	\$ 800.00
07-05	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR LAGUNA DEL CARMEN AL NORTE, LÍMITE SUR, GUANAJUATO AL OTE. Y OAXACA AL PTE.	\$ 500.00
07-07	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, COLIMA AL OTE. Y OCCIDENTE AL PTE.	\$ 1,150.00
07-08	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR 2 DE ABRIL AL NORTE, TEPEYAC AL SUR, COLIMA AL OTE. Y OCCIDENTE AL PTE.	\$ 800.00
07-10	ARTURO B. DE LA GARZA Y COL. UNIÓN	\$ 340.00
07-11	AV. MORONES PRIETO, DESDE SAN LUIS POTOSÍ A C. TLAXCALA	\$ 3,890.00
07-12	AV. MORONES PRIETO, DESDE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$ 2,880.00
07-13A	AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE C. SAN LUIS POTOSÍ A COLIMA	\$ 2,200.00
07-13B	AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$ 2,020.00
07-14A	AV. 5 DE FEBRERO DE SAN LUIS POTOSÍ A COLIMA	\$ 1,290.00
07-14B	AV. 5 DE FEBRERO DE COLIMA A OCCIDENTE	\$ 1,150.00
07-15A	AV. 2 DE ABRIL, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y COLIMA	\$ 2,070.00
07-15B	AV. 2 DE ABRIL, ENTRE COLIMA A OCCIDENTE	\$ 2,000.00
07-16	AV. CASTELAR, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y OCCIDENTE	\$ 1,580.00
07-17	AV. COLIMA Y TLAXCALA, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE ABRIL	\$ 1,730.00

07-18A	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXCALA Y COLIMA	\$ 2,020.00
07-18B	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXCALA Y COLIMA, (LOTES QUE DAN FRENTE A CUALQUIER PASO A DESNIVEL, 70% MENOS)	\$ 600.00
08-13	COL. TALLERES	\$ 970.00
08-15	AV. COLÓN DE AV. ALFONSO REYES A AV. BERNARDO REYES	\$ 5,000.00
08-16	AV. COLÓN DE AV. BERNARDO REYES A CALLE EDISON	\$ 5,000.00
08-17	AV. RUIZ CORTÍNES DE AV. ALFONSO REYES A CALLE EDISON	\$ 3,500.00
08-18	AV. PINO SUÁREZ DE AV. COLÓN A AV. ALFONSO REYES	\$ 4,330.00
08-19	AV. ALFONSO REYES DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$ 4,330.00
08-20	AV. ALFONSO REYES DE CALZ. GPE. VICTORIA A 2DA PRIVADA INDUSTRIAL	\$ 2,870.00
08-21	AV. ALFONSO REYES DE 2DA PRIVADA INDUSTRIAL A RUIZ CORTÍNES	\$ 3,610.00
08-22	AV. BERNARDO REYES DE COLÓN A AV. LUIS MORA	\$ 3,610.00
08-23	AV. BERNARDO REYES DE AV. LUIS MORA A RUIZ CORTÍNES	\$ 2,880.00
08-24	CALLE MIGUEL NIETO DE AV. COLÓN A AV. BERNARDO REYES	\$ 2,590.00
08-25	CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE AV. COLÓN A PRIVADA MIGUEL DOMÍNGUEZ	\$ 2,500.00
08-26	CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE PRIVADA MIGUEL DOMÍNGUEZ A AV. LUIS MORA	\$ 2,200.00
08-27	CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE AV. LUIS MORA A AV. BERNARDO REYES	\$ 1,440.00
08-28	CALLE GRAL. ANAYA DE AV. BERNARDO REYES A AV. ALFONSO REYES	\$ 2,590.00
08-29	CALZ. GPE. VICTORIA DE MIGUEL NIETO A ALFONSO REYES	\$ 2,200.00
08-30	CALLE VILLAGRÁN DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$ 2,070.00
08-31	CALLE VILLAGRÁN DE CALZ. GPE. VICTORIA A M. DE LA PEÑA Y PEÑA	\$ 2,160.00
08-32	CALLE VILLAGRÁN DE M. DE LA PEÑA Y PEÑA A RUIZ CORTÍNES	\$ 2,160.00
08-33	AV. LUIS MORA DE ALFONSO REYES A BERNARDO REYES	\$ 1,730.00
08-34	AV. LUIS MORA DE BERNARDO REYES A EDISON	\$ 1,150.00
08-35	CALLE AMADO NERVO DE CALLE GRAL. ANAYA	\$ 1,440.00

	A RUIZ CORTÍNES	
08-36	CALLE EDISON DE AV. COLON A CALLE MICHELENA	\$ 1,730.00
08-37	CALLE EDISON DE CALLE MICHELENA A CALLE M.M. LOMBARDINI	\$ 1,440.00
08-38	CALLE EDISON DE CALLE M.M. LOMBARDINI A AV. RUIZ CORTÍNES	\$ 2,160.00
08-39	CALLE EDISON DE CALZ. GPE. VICTORIA A CALLE J.M. HERRERA	\$ 1,150.00
09-02	MODELO	\$ 1,440.00
09-03	OBRERA	\$ 1,580.00
09-04	FIERRO	\$ 1,580.00
09-05	AGRÍCOLA	\$ 1,440.00
09-06	CHURUBUSCO	\$ 1,870.00
09-07	ÁLAMOS DE CORREGIDORA	\$ 1,870.00
09-08	JARDINES DE CHURUBUSCO	\$ 1,870.00
09-09	DESARROLLO URBANO	\$ 1,730.00
09-10	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. COLÓN A AV. ÁNGEL CONCHELLO	\$ 2,590.00
09-11	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CONSTITUCIÓN A RUPERTO MARTÍNEZ	\$ 3,170.00
09-11 A	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE RUPERTO MARTÍNEZ A AV. COLÓN	\$ 3,170.00
09-12	AVE. COLÓN DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. CONCHELLO SUR	\$ 3,460.00
09-13	AVE. COLÓN DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. CONCHELLO NTE.	\$ 3,170.00
09-14	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. CONCHELLO	\$ 3,170.00
09-15	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$ 2,880.00
09-16	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A AV. CHURUBUSCO	\$ 2,590.00
09-17	AVE. FRANCISCO I. MADERO (PROL.) DE AV. CHURUBUSCO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$ 2,880.00
09-18	AVE. ADOLFO PRIETO DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. FUNDIDORA	\$ 2,310.00
09-19	AVE. FUNDIDORA DE ANTONIO COELLO A FRANCISCO I. MADERO	\$ 3,460.00
09-20	AVE. CONSTITUCIÓN DE FÉLIX U. GÓMEZ A R. RAMÍREZ	\$ 2,880.00
09-21	AVE. CONSTITUCIÓN DE AV. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$ 2,880.00

09-22	AVE. CHURUBUSCO DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A PROL. CONSTITUCIÓN	\$ 2,310.00
09-23	AVE. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUCIÓN	\$ 2,590.00
10-01	MODERNA	\$ 1,150.00
10-01A	MODERNA (PRIVADAS)	\$ 1,010.00
10-02	LA REFORMA	\$ 1,010.00
10-03	ARGENTINA	\$ 1,080.00
10-05	MARTÍNEZ	\$ 1,150.00
10-06	FABRILES	\$ 1,220.00
10-08	ACERO	\$ 900.00
10-10	FIERRO	\$ 1,580.00
10-11	INDUSTRIAS DEL VIDRIO	\$ 1,290.00
10-13	SANTA FE (INDUSTRIAL)	\$ 1,370.00
10-14	LOS FRENIOS	\$ 1,370.00
10-15	VILLAS LINDA VISTA	\$ 2,160.00
10-16	PARQUE INDUSTRIAL REGIOMONTANO	\$ 1,370.00
10-17	FONTANARES	\$ 2,500.00
10-18	PRIVADA PINOS	\$ 2,500.00
10-19	PRIVADA PINOS (COMERCIALES)	\$ 1,800.00
10-20	FÉLIX U. GÓMEZ DE VÍA FFCC A CALLE GARDENIA	\$ 2,020.00
10-21	FÉLIX U. GÓMEZ DE CALLE GARDENIA A AV. RUIZ CORTÍNES	\$ 1,870.00
10-22	RUIZ CORTÍNES DE AV. SANTO DOMINGO A AV. ANTONIO I. VILLARREAL	\$ 2,160.00
10-23	ANTONIO I. VILLARREAL DE AV. RUIZ CORTÍNES A VÍA FFCC	\$ 1,580.00
10-24	ANTONIO I. VILLARREAL DE AV. MADERO A VÍA FFCC	\$ 1,730.00
10-25	PABLO A. DE LA GARZA DE CALLE MAGNOLIAS A RUIZ CORTÍNES	\$ 1,370.00
10-26	PABLO A. DE LA GARZA DE MADERO A CALLE MAGNOLIA	\$ 2,160.00
10-27	FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$ 2,880.00
10-28	FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A SANTA CATARINA	\$ 2,020.00
10-29	MADERO DE SANTA CATARINA A AV. CHURUBUSCO	\$ 2,590.00
10-30	MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$ 3,170.00
10-31	CHURUBUSCO DE CALZADA MADERO A VÍA FFCC	\$ 2,020.00
10-32	CHURUBUSCO DE VÍA FFCC A AV. RUIZ CORTÍNES	\$ 1,870.00

10-33	MAGNOLIA DE PABLO A. DE LA GARZA A AV. ANTONIO I. VILLARREAL	\$ 1,730.00
11-01	COL. GONZALITOS	\$ 3,240.00
11-02	COL. MITRAS SUR	\$ 3,240.00
11-03	COL. TALLERES (SEC. INDUSTRIAL)	\$ 1,370.00
11-04	COL. CHEPEVERA	\$ 3,460.00
11-05	COL. LOMAS	\$ 3,030.00
11-06	COL. MA. LUISA	\$ 3,170.00
11-07	COL. DEPORTIVO OBISPADO	\$ 3,460.00
11-08	COL. JARDINES DEL CERRO	\$ 3,610.00
11-09	COL. OBISPADO	\$ 3,610.00
11-10	COL. JARDÍN	\$ 4,330.00
11-11	AV. MADERO / GONZALITOS Y PABLO GZZ.	\$ 5,000.00
11-12	AV. MADERO / PABLO GZZ. Y VENUSTIANO CARRANZA	\$ 5,050.00
11-13	AV. COLÓN / PABLO GZZ. Y VENUSTIANO CARRANZA	\$ 4,500.00
11-14	PABLO GZZ. / GONZALITOS Y PROL. ARAMBERRI	\$ 3,500.00
11-15	AV. GUADALAJARA / PABLO GZZ. Y MADERO	\$ 3,610.00
11-16	SIMÓN BOLÍVAR / JOSÉ BENÍTEZ Y PABLO A. GZZ.	\$ 4,330.00
11-17	SIMÓN BOLÍVAR / PABLO A. GZZ Y MADERO	\$ 4,330.00
11-18	FCO. GARZA SADA / SIMÓN BOLÍVAR Y CAPITÁN AGUILAR	\$ 3,460.00
11-19	BELISARIO DOMÍNGUEZ / GONZALITOS Y CAPITÁN AGUILAR	\$ 4,330.00
11-20	JOSÉ BENÍTEZ / BELISARIO DOMÍNGUEZ Y SIMÓN BOLÍVAR	\$ 4,330.00
11-21	JOSÉ BENÍTEZ / SIMÓN BOLÍVAR Y CERRO DEL OBISPADO	\$ 4,330.00
11-22	AVE. HIDALGO / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$ 4,910.00
11-23	PADRE MIER / VENUSTIANO CARRANZA Y JOSÉ BENÍTEZ	\$ 3,610.00
11-24	VENUSTIANO CARRANZA / CONSTITUCIÓN Y PADRE MIER	\$ 5,480.00
11-25	VENUSTIANO CARRANZA / PADRE MIER Y WASHINGTON	\$ 5,190.00
11-26	VENUSTIANO CARRANZA / WASHINGTON Y ARAMBERRI	\$ 5,050.00
11-27	CONSTITUCIÓN / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$ 5,700.00
11-28	GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ	\$ 6,490.00
11-29	GONZALITOS / PABLO A. GONZÁLEZ Y MADERO	\$ 6,210.00
11-30	MATAMOROS /VENUSTIANO CARRANZA Y CERRO	\$ 4,180.00

DEL OBISPADO		
11-31	WASHINGTON / VENUSTIANO CARRANZA Y PATRICIO MILMO	\$ 3,500.00
11-32	ARAMBERRI DE VENUSTIANO CARRANZA A BRAVO	\$ 3,460.00
11-33	S/N 16 ZONA CENTRO SECTOR PONIENTE	\$ 1,370.00
11-34	VENUSTIANO CARRANZA DE ARAMBERRI A COLON	\$ 5,000.00
12-01	DEL CARMEN	\$ 3,800.00
12-03	DOCTORES	\$ 5,050.00
12-04	SERTOMA	\$ 5,000.00
12-05	LOMAS DE SAN FRANCISCO	\$ 5,340.00
12-06	LOMA LARGA	\$ 3,170.00
12-08	COL. NUEVAS COLONIAS	\$ 2,160.00
12-09	COL. INDEPENDENCIA	\$ 1,870.00
12-10	PIO X	\$ 2,450.00
12-12	COL. HACIENDA SAN FRANCISCO	\$ 3,700.00
12-13	AVE. MORONES PRIETO DE AV. GÓMEZ MORÍN A AV. VENUSTIANO CARRANZA	\$ 5,480.00
12-14	AVE. MORONES PRIETO DE AV. VENUSTIANO CARRANZA A CALLE OCCIDENTE	\$ 3,460.00
12-15	DR. CANTÚ DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$ 5,050.00
12-16	AVE. SERTOMA DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$ 5,050.00
12-17	AVE. LAS GRACIAS DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$ 5,000.00
12-18	AVE. SAN FRANCISCO DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$ 5,050.00
12-19	AMPLIACIÓN DOCTORES	\$ 4,800.00
13-01	COL. INDEPENDENCIA	\$ 1,220.00
13-02	COL. NUEVO REPUEBLO	\$ 1,290.00
13-03	COL. ANCIRA	\$ 1,220.00
13-04	FRACCIONAMIENTO CENTRO	\$ 1,290.00
13-05	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$ 860.00
13-06	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$ 640.00
13-07	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$ 500.00
13-15	COL. BENITO JUÁREZ	\$ 640.00
13-16	AV. MORONES PRIETO DE C. NUEVO LEÓN A C. LEÓN GUZMÁN	\$ 3,610.00
13-17	AV. MORONES PRIETO DE C. CHIAPAS A AV. EUGENIO GARZA SADA	\$ 2,880.00
13-18	AV. EUGENIO GARZA SADA DE MORONES PRIETO	\$ 3,610.00

	A GARZA GARCÍA	
13-19	CALLE PARICUTÍN DE EUGENIO GARZA SADA A C. LEÓN GUZMÁN	\$ 2,880.00
13-20	CALLE HILARIO MARTÍNEZ DE C. 5 DE FEBRERO A C. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	\$ 2,070.00
13-21	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE AV. MORONES PRIETO A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 2,070.00
13-22	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 16 DE SEPTIEMBRE A C. 2 DE ABRIL	\$ 1,870.00
13-22	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 2 DE ABRIL A LA CALLE LAGO DE PÁTZCUARO	\$ 1,580.00
13-24	CALLE NUEVO LEÓN DE C. LAGO DE PÁTZCUARO A LA C. 2 DE ABRIL	\$ 1,580.00
13-25	CALLE NUEVO LEÓN DE C. 2 DE ABRIL A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 1,870.00
13-26	CALLE NUEVO LEÓN DE C. 16 DE SEPTIEMBRE A AV. MORONES PRIETO	\$ 2,200.00
13-27	AV. PEDRO MARTÍNEZ DE C. PARICUTÍN A LA C. SINALOA	\$ 2,070.00
13-28	CALLE LEÓN GUZMÁN DE C. PARICUTÍN A AV. MORONES PRIETO	\$ 1,730.00
13-29	CALLE AYUTLA DE C. PARICUTÍN A C. HILARIO MARTÍNEZ	\$ 2,800.00
13-30	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE C. DURANGO A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$ 1,730.00
13-31	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. PARICUTÍN A C. HILARIO MARTÍNEZ	\$ 1,580.00
13-32	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. HILARIO MARTÍNEZ A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$ 1,580.00
13-33	CALLE 2 DE ABRIL DE C. PARICUTÍN A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$ 1,950.00
13-34	CALLE CASTELAR DE C. SAN LUIS POTOSÍ A C. PARICUTÍN	\$ 1,440.00
14-01	PEDRO LOZANO	\$ 1,220.00
14-03	PROGRESO	\$ 1,220.00
14-04	TIJERINA	\$ 1,220.00
14-05	TALLERES	\$ 1,220.00
14-06	AV. RUIZ CORTÍNES DE EDISON A JORDÁN	\$ 2,870.00
14-07	CALLE EDISON DE AV. RUIZ CORTÍNES A MANUEL MA. LOMBARDINI	\$ 2,160.00
14-08	CALLE EDISON DE MANUEL MA. LOMBARDINI A J. M. MICHELENA	\$ 1,440.00
14-09	CALLE EDISON DE J. M. MICHELENA A AV. COLÓN	\$ 1,730.00
14-10	CALLE JORDÁN DE AV. COLÓN A AV. RUIZ CORTÍNES	\$ 2,310.00

15-01	CARACOL	\$ 1,290.00
15-02	ESPAÑA	\$ 2,020.00
15-03	BUENOS AIRES	\$ 1,440.00
15-04	RESIDENCIAL LA FLORIDA	\$ 2,880.00
15-05	LA FLORIDA	\$ 2,880.00
15-06	VILLA FLORIDA	\$ 2,880.00
15-07	CERRO DE LA SILLA	\$ 2,020.00
15-08	ESCAMILLA	\$ 1,440.00
15-09	VILLA ESTADIO	\$ 1,440.00
15-10	ESTADIO	\$ 2,160.00
15-11	LTH	\$ 2,020.00
15-12	LADRILLERA	\$ 1,290.00
15-13	JARDÍN ESPAÑOL	\$ 2,160.00
15-14	RESIDENCIAL ESPAÑOLA	\$ 2,160.00
15-15	ANCÓN DEL HUAJUCO	\$ 1,440.00
15-16	25 DE NOVIEMBRE	\$ 1,010.00
15-17	VALLE DE CHAPULTEPEC	\$ 2,020.00
15-18	VALLE DEL HUAJUCO	\$ 2,020.00
15-20	VALLE DEL HUAJUCO ZONA INDUSTRIAL	\$ 1,010.00
15-21	NUEVA ESPAÑOLA	\$ 2,160.00
15-22	FRACC. BUENOS AIRES	\$ 1,730.00
15-23	BUENOS AIRES AL OTE. DE REVOLUCIÓN	\$ 1,440.00
15-25	MORONES PRIETO / GARZA SADA Y 8A ZONA	\$ 1,730.00
15-26	MORONES PRIETO / 8A ZONA Y ROBERTSON	\$ 2,880.00
15-27	MORONES PRIETO / ROBERTSON Y REVOLUCIÓN	\$ 1,870.00
15-28	MORONES PRIETO / REVOLUCIÓN Y GUSTAVO M. GARCÍA	\$ 2,880.00
15-29	FEDERICO GÓMEZ GARCÍA / REVOLUCIÓN Y GUADALUPE	\$ 2,020.00
15-30	CHAPULTEPEC / GARZA SADA Y REVOLUCIÓN	\$ 2,300.00
15-31	CHAPULTEPEC / REVOLUCIÓN Y VALLE DE GUADALUPE	\$ 3,170.00
15-32	GARZA SADA / MORONES Y JUNCO DE LA VEGA	\$ 4,330.00
15-33	J. CANTÚ LEAL / COVARRUBIAS Y REVOLUCIÓN	\$ 2,160.00
15-34	REVOLUCIÓN / COVARRUBIAS Y MORONES	\$ 3,610.00
15-35	JOSÉ ALVARADO / MARTÍNEZ CELIS Y M. PÉREZ	\$ 3,170.00
15-36	JOSÉ ALVARADO / M. PÉREZ Y VALLE DE HUAJUCO	\$ 2,310.00
15-37	JUNCO DE LA VEGA / COVARRUBIAS Y GARZA SADA	\$ 3,970.00
15-38	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y JUNCO DE LA VEGA	\$ 3,240.00

15-39	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y REVOLUCIÓN	\$ 2,880.00
15-40	AV. LUIS ECHEVERRÍA	\$ 1,150.00
16-01	COL. VIDRIERA 1ER SEC. JUNTO A RUIZ C.	\$ 1,580.00
16-02	COL. RESIDENCIAL VIDRIERA	\$ 1,440.00
16-03	COL. DEL NORTE, CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 1,080.00
16-05	COL. REGINA (LOTES IRREGULARES, TALLERES Y OFICINAS)	\$ 1,580.00
16-06	AV. SAN NICOLÁS / RUIZ CORTÍNES Y AV. LOS ÁNGELES ACERA PTE.	\$ 2,160.00
16-07	AV. RUIZ CORTÍNES DE AV. SAN NICOLÁS A GUERRERO (ACERA NTE)	\$ 2,310.00
16-08	AV. ALFONSO REYES / AV. LOS ÁNGELES Y RUIZ CORTÍNES	\$ 3,610.00
16-09	AV. LOS ÁNGELES / AV. SAN NICOLÁS Y VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS	\$ 2,310.00
16-10	AV. LOS ÁNGELES / VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS Y CALLE GUERRERO	\$ 2,160.00
18-01	COYOACÁN	\$ 1,290.00
18-02	JUANA DE ARCO	\$ 1,440.00
18-04	ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE AV. RUIZ CORTÍNES A CALLE NÍSPERO	\$ 2,880.00
18-05	RUIZ CORTÍNES DE AV. ANTONIO I. VILLARREAL A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 3,170.00
18-06	AV. RUIZ CORTÍNES / ANTONIO I. VILLARREAL Y AV. ADOLFO L. MATEOS (ACERA NTE.)	\$ 3,170.00
18-07	RUIZ CORTÍNES DE AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. DIEGO DÍAZ DE BERLANGA	\$ 2,880.00
18-08	DIEGO DÍAZ DE BERLANGA DE AV. RUIZ CORTÍNES A AV. LOS ÁNGELES	\$ 2,160.00
19-02	SECTOR ENTRE LAS CALLES PABLO MONCAYO AL SUR, PARTE AGUAS AL NTE., ANTIGUO CAMINO A LAS PEDRERAS AL OTE., Y CALLE PALESTINA AL PTE. SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 70.00
19-03	SECTOR ENTRE LAS CALLES AARÓN SÁENZ AL SUR, ÁREA CERRIL AL NTE., ANILLO PERIFÉRICO AL OTE., Y PROPIEDAD PARTICULAR AL PTE. SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 70.00
19-05	SECTOR A COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, AV. GONZALITOS AL OTE., Y PROPIEDAD PRIVADA AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 70.00

19-06	SECTOR B COLINDANDO CON REGIÓN 44 AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, BOULEVARD PUERTA DEL SOL AL OTE., Y LA REGIÓN 44 AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 70.00
19-07	SECTOR C COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. AV. INSURGENTES Y AL PTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 70.00
19-08	SECTOR D COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. CON EL CLUB DE CAZADORES Y AL PTE. CON AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 70.00
19-09	MANZANA NO. 8 UNIDAD DE COLONOS CUAUHTÉMOC, COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON CALLE NUEVA, AL OTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL PTE. CON EL CLUB DE CAZADORES SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 70.00
19-10	AV. AARÓN SÁENZ / EL SECTOR C Y D SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 3,170.00
19-11	AV. AARÓN SÁENZ / AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ Y AV. SANTA BÁRBARA SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 2,160.00
19-12	AV. AARÓN SÁENZ / SANTA BÁRBARA Y LÍMITE MPAL. SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 720.00
19-13	AV. ROGELIO CANTÚ DE AARÓN SÁENZ 760 MTS. AL NORTE SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 1,150.00
20-01	COL. ALFAREROS	\$ 860.00
20-04	COL. CANTERAS	\$ 1,010.00
20-05	COL. VALLE DEL MIRADOR	\$ 2,160.00
20-08	COL. PRIVANZAS 5TO. Y 6TO. SECTOR	\$ 7,200.00
20-09	AV. LÁZARO CÁRDENAS TRAMO CORRESPONDIENTE A LA COL. ALFAREROS	\$ 3,970.00
20-10	AV. ENRIQUE H. HERRERA / RÍO NAZAS Y JALISCO	\$ 1,200.00
20-11	AV. SANTOS CANTÚ SALINAS / RÍO NAZAS Y JULIÁN DE QUINTANILLA	\$ 1,440.00
20-12	AV. RÍO NAZAS / H HERRERA Y SANTOS CANTÚ SALINAS	\$ 1,730.00
20-13	AV. LÁZARO CÁRDENAS CARRIL SECUNDARIO ENTRE RÍO NAZAS Y LÍMITE CON SAN PEDRO	\$ 2,590.00

20-14	LA VALLE / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO LUCIA	\$ 2,380.00
20-15	AV. RÍO NAZAS / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO MARÍA GUADALUPE	\$ 1,950.00
20-16	AV. FUNDADORES /ADOLFO LAUBNER AL LIMITE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	\$ 7,000.00
20-17	DEL PASEO RESIDENCIAL	\$ 2,160.00
20-18	AV. LÁZARO CÁRDENAS DE ADOLFO LAUBNER A LIMITE CON MUNICIPIO DE SAN PEDRO	\$ 7,000.00
21-03	FRACC. LA ESTANZUELA (SERVICIOS COMPLETOS)	\$ 640.00
21-07	COL. RESIDENCIAL LA ESCONDIDA	\$ 2,800.00
21-11	CONTRY SUR	\$ 3,200.00
21-12	BRISAS DE VALLE ALTO	\$ 3,200.00
21-14	PRIVADA DE LA FUENTE	\$ 2,870.00
21-15	AV. CAMINO REAL / COL. DE ENTREGA INMEDIATA Y CARTEROS SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 1,290.00
21-16	AV. LA HACIENDA / CAMINO REAL Y PASEO LA HACIENDA SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 970.00
21-17	AV. CAMINO REAL / PASO AGAVE Y PRIVADA LAGRIMA DE LOS NIÑOS SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 860.00
21-18	AV. CAMINO REAL / CALLE NTE. Y CALLE SUR SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 720.00
21-19	CALLE CONGRESO NORTE	\$ 570.00
21-20	AV. LA LUZ	\$ 2,800.00
21-21	FRACC. PRIVADA VILLA REAL	\$ 3,200.00
21-23	FRACC.. PRIVADA LOS ENCINOS	\$ 3,200.00
21-25	RESIDENCIAL DE LA SIERRA	\$ 3,200.00
21-28	ENCINO REAL	\$ 4,000.00
21-29	RESIDENCIAL EL ENCANTO	\$ 4,200.00
21-34	COLINAS DEL HUAJUCO	\$ 2,880.00
21-35	LOS CRISTALES (CON PAVIMENTO)	\$ 500.00
21-36	LOS CRISTALES (SIN PAVIMENTO)	\$ 500.00
22-01	COL. SANTA MARÍA	\$ 2,880.00
22-02	COL. SENDERO SAN JERÓNIMO	\$ 3,610.00
22-04	COL. RES. GALERÍAS	\$ 4,180.00
22-05	COL. SAN JERÓNIMO	\$ 4,000.00
22-06	COL. RINCÓN DEL VALLE	\$ 4,500.00
22-07	COL. MIRAVALLE	\$ 4,500.00
22-08	COL. RIVERAS DE STA. MARÍA	\$ 4,330.00

22-09	AV. DÍAZ ORDAZ / SAN JERÓNIMO Y AARÓN SÁENZ	\$ 3,500.00
22-10	AV. INSURGENTES / FELIPE BENAVIDES Y PIRANDELLO (ACERA SUR)	\$ 4,620.00
22-11	AV. INSURGENTES / GONZALITOS Y FELIPE BENAVIDES (ACERA SUR)	\$ 5,050.00
22-12	AV. GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$ 5,770.00
22-13	AV. PABLO A. GONZÁLEZ GARZA / GONZALITOS Y SAN JERÓNIMO (LADO NORTE)	\$ 5,000.00
22-13	AV. PABLO A. GONZÁLEZ GARZA / GONZALITOS Y SAN JERÓNIMO (LADO SUR)	\$ 5,000.00
22-14	AV. SAN JERÓNIMO / GONZALITOS Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$ 5,770.00
22-15	AV. SAN PEDRO / DÍAZ ORDAZ Y ANTONIO L. RODRÍGUEZ	\$ 5,770.00
22-16	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / GONZALITOS Y SAN PEDRO (LADO NORTE)	\$ 2,880.00
22-17	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / AV. SAN PEDRO Y SANTA BÁRBARA	\$ 4,620.00
22-18	AV. AARÓN SÁENZ / PRIV. JAGÜEY Y AV. SAN JERÓNIMO (ACERA SUR)	\$ 2,880.00
22-19	AV. BOULEVARD DÍAZ ORDAZ DE MIRAVALLE A SANTA BÁRBARA	\$ 4,620.00
23-01	COL. CUMBRES 30 SECTOR	\$ 3,800.00
23-02	COL. CUMBRES 10 SECTOR	\$ 3,320.00
23-03	COL. CUMBRES 20 SECTOR	\$ 3,800.00
23-04	COLINAS DE LAS CUMBRES	\$ 3,460.00
23-05	COL. CUMBRES 40 SECTOR	\$ 3,800.00
23-06	LA LLAVE DE ORO	\$ 3,200.00
23-07	COL. CUMBRES 50 SECTOR	\$ 3,610.00
23-08	RINCÓN DE LAS CUMBRES	\$ 3,200.00
23-09	CRUZ VERDE	\$ 3,800.00
23-10	CONDOCASA CUMBRES	\$ 3,610.00
23-11	JARDÍN DE LAS DELICIAS	\$ 3,680.00
23-12	COLINAS DE LAS CUMBRES 2º SECTOR	\$ 3,800.00
23-13	CONDOMINIO HORIZONTAL EN LA COL. CUMBRES 2º SECTOR	\$ 3,320.00
23-15	AVE. RANGEL FRÍAS ENTRE AV. BURÓCRATAS Y PASEO DE LOS LEONES	\$ 4,480.00
23-16	AVE. RANGEL FRÍAS ENTRE PASEO DE LOS LEONES Y 1A AVENIDA	\$ 4,000.00
23-17	AVE. LOS LEONES ENTRE RANGEL FRÍAS Y AV. DE LA MONTAÑA	\$ 6,000.00

23-18	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y PEDRO DE URSUÁ	\$ 5,630.00
23-19	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y RANGEL FRÍAS	\$ 3,320.00
24-01	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLÍVAR AL OTE.	\$ 2,590.00
24-01B	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLÍVAR AL PTE.	\$ 3,030.00
24-02	AV. SALVATIERRA (DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO) / MADERO Y MOISÉS SÁENZ	\$ 3,320.00
24-03	AV. MITRAS / SIMÓN BOLÍVAR Y JORDÁN	\$ 3,460.00
24-04	PASEO DE LOS LEONES / MOISÉS SÁENZ Y SIMÓN BOLÍVAR	\$ 4,500.00
24-05A	AV. RUIZ CORTÍNES / JORDÁN Y SIMÓN BOLÍVAR	\$ 4,000.00
24-05B	AV. RUIZ CORTÍNES / SIMÓN BOLÍVAR Y IZTACIHUATL	\$ 4,000.00
24-06	AV. SIMÓN BOLÍVAR / MOISÉS SÁENZ Y RUÍZ CORTÍNES	\$ 4,330.00
24-07	AV. SIMÓN BOLÍVAR / MOISÉS SÁENZ Y MADERO	\$ 4,500.00
24-08	AV. MADERO / JORDÁN Y SALVATIERRA	\$ 5,480.00
24-09	MOISÉS SÁENZ/ SIMÓN BOLÍVAR Y AV. MITRAS	\$ 3,750.00
24-10	MOISÉS SÁENZ / SIMÓN BOLÍVAR Y MADERO	\$ 3,320.00
25-01	COL. VISTA HERMOSA	\$ 3,800.00
25-02	COL. LEONES	\$ 3,500.00
25-03	AV. GONZALITOS / VANCOUVER Y TERRANOVA	\$ 5,770.00
25-04	AV. PASEO DE LOS LEONES ENTRE PASEO DE LOS URDIALES Y DISTRITO B-6	\$ 5,770.00
25-05	AV. CANADÁ ENTRE GONZALITOS Y SUR AMÉRICA	\$ 4,500.00
25-06	TERRANOVA ENTRE GONZALITOS Y ALASKA	\$ 4,500.00
25-07	MUTUALISMO ENTRE MOISÉS SÁENZ Y GONZALITOS	\$ 4,330.00
25-08	ENRIQUE C. LIVAS ENTRE GONZALITOS Y TERRANOVA	\$ 5,000.00
26-01	COL. LOS URDIALES	\$ 1,870.00
26-04	COL. BURÓCRATAS FEDERALES	\$ 1,870.00
26-05	COL. BURÓCRATAS DEL ESTADO	\$ 2,500.00
26-07	CONJUNTO HABITACIONAL LOS LADRILLOS	\$ 2,870.00
26-08	AV. RUÍZ CORTÍNES ENTRE IZTACIHUATL Y RANGEL FRÍAS	\$ 4,000.00
26-08A	AV. RUÍZ CORTÍNES ENTRE IZTACIHUATL Y RANGEL FRÍAS	\$ 4,000.00
26-09	AV. GONZALITOS ENTRE MOISÉS SÁENZ Y RUÍZ CORTÍNES	\$ 5,000.00

26-10	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE GONZALITOS Y MANUEL GÓMEZ DE CASTRO	\$ 2,870.00
26-11	AV. RANGEL FRÍAS ENTRE RUÍZ CORTÍNES Y LÁZARO CÁRDENAS	\$ 3,610.00
27-01	COL. CENTRAL	\$ 1,870.00
27-02	COL. MITRAS NORTE	\$ 2,590.00
27-03	COL. JARDÍN DE LAS MITRAS	\$ 2,590.00
27-04	SUBDIVISIÓN EN AV. RUIZ CORTÍNES	\$ 2,590.00
27-06	AV. FIDEL VELÁZQUEZ ACERA SUR / AV. XILOFACTOR Y LINCOLN	\$ 4,000.00
27-07	AV. CENTRAL / AV. XILOFACTOS Y FIDEL VELÁZQUEZ	\$ 2,880.00
27-08	AV. CENTRAL / AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y LINCOLN	\$ 2,880.00
27-09	AV. LINCOLN ACERA NTE. / AV. A. REYES Y GONZALITOS	\$ 3,500.00
27-10	AV. LINCOLN ACERA SUR / AV. A. REYES Y GONZALITOS	\$ 3,500.00
27-11	AV. CENTRAL / LINCOLN Y RUÍZ CORTÍNES	\$ 2,870.00
27-12	AV. RUÍZ CORTÍNES / LIC. A. REYES Y GONZALITOS	\$ 4,000.00
27-13	AV. GONZALITOS, ACERA OTE. / RUÍZ CORTÍNES Y LINCOLN	\$ 5,000.00
27-14	AV. LINCOLN / GONZALITOS Y JAUMAVE	\$ 3,610.00
27-15	AV. GONZALITOS, ACERA PTE. / RUÍZ CORTÍNES Y LINCOLN	\$ 5,000.00
27-16	PROL. RUÍZ CORTÍNES / GONZALITOS Y JAUMAVE	\$ 3,500.00
28-01	COL. MORELOS	\$ 1,010.00
28-02	COL. VALLE MORELOS	\$ 1,220.00
28-03	COL. NUEVA MORELOS	\$ 1,440.00
28-04	COL. MITRAS NORTE	\$ 1,870.00
28-06	AV. CENTRAL ACERA PTE. / AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y CUAUTLA	\$ 2,800.00
28-07	AV. SAN BERNABÉ / AV. CENTRAL Y FUNDIDORA	\$ 2,020.00
28-08	AV. FIDEL VELÁZQUEZ (ACERA NORTE) / ABRAHAM LINCOLN Y AV. CENTRAL	\$ 4,000.00
28-09	AV. LINCOLN (ACERA NORTE) / FIDEL VELÁZQUEZ Y AV. DEL PARQUE	\$ 4,000.00
29-05	POPULAR SAN ÁNGEL ENTRE CALLES CAMINO REAL Y JULIO A. ROCA.	\$ 510.00
29-06	POPULAR SAN ÁNGEL AL SUR DE CALLE JULIO A. ROCA	\$ 460.00
29-09	CALLE JULIO A. ROCA DE AV. RODRIGO GÓMEZ A C. MANDIOCA	\$ 790.00
29-10	CALLE CAMINO REAL DE C. PARAFINA A C. LUIS SEGURA	\$ 680.00

29-11	CALLE CAMINO REAL DE C. LINO SEGURA A C. MANDIOCA	\$ 750.00
30-01	COL. SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$ 860.00
30-03	COL. SAN JORGE	\$ 1,290.00
30-04	COL. VALLE DE LAS MITRAS	\$ 1,800.00
30-05	COL. ABRAHAM LINCOLN	\$ 1,290.00
30-07	COL. RESID. ABRAHAM LINCOLN	\$ 1,870.00
30-08	COL. ABRAHAM LINCOLN IV	\$ 1,870.00
30-10	COL. LOS CEDROS	\$ 1,870.00
30-11	COL. LOS ALTOS	\$ 1,010.00
30-13	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRÍAS Y SAN JOSÉ	\$ 3,970.00
30-14	AV. RANGEL FRÍAS / ABRAHAM LINCOLN Y LÍMITE DE LA COLONIA (ARROYO)	\$ 2,500.00
30-15	ABRAHAM LINCOLN / SAN JOSÉ Y SAUCE	\$ 3,970.00
30-16	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRÍAS Y JAUMAVE	\$ 3,970.00
30-17	AV. RUIZ CORTÍNES / TEPATITLÁN Y SAUCE	\$ 3,680.00
30-18	AV. RUIZ CORTÍNES / JAUMAVE Y RANGEL FRÍAS	\$ 3,680.00
30-19	AV. RUIZ CORTÍNES / RANGEL FRÍAS Y SAUCE	\$ 3,680.00
30-20	AV. RANGEL FRÍAS / RANGEL FRÍAS Y LINCOLN	\$ 3,610.00
31-01	COL. ROMA	\$ 3,600.00
31-02	COL. JARDÍN ROMA	\$ 2,880.00
31-03	COL. ALTAVISTA	\$ 3,400.00
31-04	COL. TECNOLÓGICO (UNIFAMILIAR)	\$ 3,610.00
31-04A	COL. TECNOLÓGICO (DEPARTAMENTOS)	\$ 4,000.00
31-05	COL. MÉXICO DE RÍO LERMA HASTA EUGENIO GARZA SADA	\$ 3,600.00
31-05A	COL. MÉXICO DE RÍO LERMA HASTA COL. RETAMA	\$ 2,880.00
31-06	COL. ROMA SUR	\$ 3,200.00
31-07	COL. PRIVADA ROMA	\$ 2,880.00
31-08	COL. LOS RETAMAS	\$ 1,440.00
31-09	COL. NUEVA ESPAÑA	\$ 3,400.00
31-10	COL. EL RINCONCITO	\$ 860.00
31-11	AV. EUGENIO GARZA SADA / PARICUTÍN Y 2 DE ABRIL	\$ 4,180.00
31-12	AV. EUGENIO GARZA SADA / 2 DE ABRIL Y AV. LUIS ELIZONDO	\$ 5,770.00
31-13	AV. EUGENIO GARZA SADA / AV. LUIS ELIZONDO Y ARROYO SECO	\$ 5,050.00
31-14	RÍO NAZAS / PÁNUCO Y LA BOQUILLA	\$ 3,500.00
31-15	AV. LUIS ELIZONDO / RÍO PANUCO Y AV. EUGENIO	\$ 3,500.00

GARZA SADA		
31-16	AV. PALESTINA / 2 DE ABRIL Y RÍO PÁNUCO	\$ 3,500.00
31-18	AV. JERUSALEM / PALESTINA Y CASTELAR	\$ 2,990.00
32-01	RINCÓN DEL CONTRY	\$ 3,500.00
32-02	CONTRY LA SILLA	\$ 3,500.00
32-03	RINCÓN DE LA PRIMAVERA	\$ 3,500.00
32-04	PEDREGAL DEL CONTRY	\$ 3,800.00
32-05	COL. PASEO DEL CONTRY	\$ 3,200.00
32-06	VILLA DEL RIO	\$ 3,330.00
32-07	CONTRY	\$ 3,800.00
32-08	TORREMOLINOS	\$ 3,800.00
32-09	CONTRY LOS NARANJOS	\$ 3,800.00
32-10	COLONIAL LA SILLA	\$ 3,800.00
32-11	CONTRY SAN JUANITO	\$ 3,450.00
32-12	CONTRY LUX	\$ 3,450.00
32-13	RINCÓN DE LA SILLA	\$ 3,400.00
32-14	CONTRY LOS NOGALES	\$ 2,870.00
32-15	JARDINES DEL CONTRY	\$ 3,400.00
32-16	EL PIRUL	\$ 720.00
32-17	CONTRY LA COSTA	\$ 3,220.00
32-19	AVE. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A AV. REVOLUCIÓN	\$ 5,050.00
32-20	AVE. REVOLUCIÓN DE ALFONSO REYES A LÍMITE COL. LA SILLA	\$ 5,050.00
32-21	AVE. ALFONSO REYES DE AV. GARZA SADA A AV. REVOLUCIÓN	\$ 4,620.00
33-09	AV. JULIO A. ROCA DE C. MANUEL BELGRANO A C. COYOL	\$ 790.00
33-10	AV. CAMINO REAL DE C. MANDIOCA A C. MANUEL BELGRANO	\$ 750.00
33-11	CALLE LUIS ECHEVERRÍA DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. LUCIO BLANCO	\$ 1,080.00
33-12	CALLE RAÚL CABALLERO DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. JULIO CAMELO	\$ 790.00
33-13	AV. DE LA REPUBLICA DE C. MANUEL BELGRANO A C. JULIO CAMELO	\$ 680.00
33-14	AV. SOLIDARIDAD DE PROL. AZTECA A C. MANUEL BELGRANO	\$ 1,870.00
37-02	VILLA LAS FUENTES	\$ 2,880.00
37-03	CORTIJO DEL RÍO	\$ 2,870.00
37-04	RESIDENCIAL LA HACIENDA	\$ 3,000.00
37-05	LAGOS DEL BOSQUE	\$ 2,870.00

37-06	ALTA VISTA	\$ 3,500.00
37-07	LOMAS DE MEDEROS	\$ 2,870.00
37-08	RESIDENCIAL CAMPESTRE MEDEROS	\$ 2,160.00
37-09	BALCONES DE MEDEROS	\$ 3,000.00
37-10	RINCÓN COLONIAL MEDEROS	\$ 3,000.00
37-11	BOSQUES DE SATÉLITE	\$ 3,200.00
37-12	LOMAS DE SATÉLITE	\$ 3,200.00
37-13	SATÉLITE ACUEDUCTO	\$ 3,450.00
37-14	COLINAS DEL SUR	\$ 3,460.00
37-15	CIUDAD SATÉLITE	\$ 3,000.00
37-16	VILLA SOL	\$ 2,740.00
37-17	TORRES DE SATÉLITE	\$ 3,000.00
37-18	COL. EDUARDO A. ELIZONDO	\$ 2,160.00
37-19	MEDEROS	\$ 2,590.00
37-20	BALCONES DE SATÉLITE	\$ 1,440.00
37-22	AV. EUGENIO GARZA SADA / RÍO LA SILLA Y CALLE VISCONDA (ACERA NTE)	\$ 3,320.00
37-23	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE VISCONDA Y PASEO DE LAS FUENTES (ACERA OTE.)	\$ 4,330.00
37-24	AV. EUGENIO GARZA SADA / PASEO DE LAS FUENTES Y CALLE LAGO ERIE (ACERA OTE.)	\$ 4,330.00
37-25	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE LAGO ERIE AL ARROYO ELIZONDO (ACERA OTE.)	\$ 3,610.00
37-26	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A LA COLONIA MEDEROS ACERA PTE.	\$ 4,760.00
37-27	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A COL. SATÉLITE ACERA PTE.	\$ 4,910.00
38-01	LAS BRISAS, DE L. CÁRDENAS A PUERTO KINO	\$ 3,000.00
38-02	LAS BRISAS, DE PUERTO KINO A GARZA SADA	\$ 3,610.00
38-03	BRISAS DIAMANTE	\$ 3,500.00
38-04	VALLE DE BRISAS	\$ 3,000.00
38-05	BRISAS DEL VALLE	\$ 2,590.00
38-06	VALLE DEL MÁRQUEZ	\$ 2,450.00
38-08	18 DE MARZO	\$ 1,440.00
38-08	18 DE MARZO (PARTE BAJA)	\$ 1,440.00
38-11	SIERRA VENTANA (PARTE BAJA)	\$ 1,440.00
38-12	SIERRA VENTANA (CALLEJONES)	\$ 800.00
38-13	LAS BRISAS NOVENO SECTOR	\$ 1,870.00

38-16	BLVD. ACAPULCO DE L. CÁRDENAS A PUERTO ÁNGEL	\$ 4,000.00
38-17	BLVD. ACAPULCO DE PUERTO ÁNGEL A E. GARZA SADA	\$ 3,450.00
38-18	E. GARZA SADA DE BLVD ACAPULCO A CALLE TELCHAC	\$ 4,330.00
38-19	LÁZARO CÁRDENAS DE SENDERO SUR A SANTA ROSALÍA	\$ 5,050.00
39-02	FRACC. BERNARDO REYES	\$ 1,220.00
39-05	FRACC. SIMÓN BOLÍVAR	\$ 1,150.00
39-10	AV. BERNARDO REYES DE AV. RUIZ CORTÍNES A C. RÍO NUECES	\$ 2,590.00
39-11	AV. BERNARDO REYES DE C. RÍO NUECES A LA AV. FIDEL VELÁZQUEZ	\$ 2,880.00
39-12	AV. BERNARDO REYES DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. FEDERICO RENDÓN	\$ 2,070.00
39-13	AV. BERNARDO REYES DE C. FEDERICO RENDÓN A C. CRESCENCIO NEAVES	\$ 1,840.00
39-14	AV. BERNARDO REYES DE C. CRESCENCIO NEAVES AL ARROYO TOPO CHICO	\$ 1,800.00
39-15	AV. RUIZ CORTÍNES DE AV. BERNARDO REYES A C. VENUSTIANO CARRANZA	\$ 3,030.00
39-16	AV. RUIZ CORTÍNES DE C. CELULOSA AL LÍMITE PONIENTE	\$ 3,300.00
39-17	AV. ALFONSO REYES DE AV. RUIZ CORTÍNES A C. RÍO TAJO	\$ 1,730.00
39-18	AV. ALFONSO REYES DE C. RÍO TAJO A AV. BERNARDO REYES	\$ 2,020.00
39-19	AV. PENITENCIARÍA DE AV. BERNARDO REYES A AV. RODRIGO GÓMEZ	\$ 2,500.00
39-20	AV. RODRIGO GÓMEZ DE C. XILOFACTOS A LA AV. PENITENCIARÍA	\$ 2,880.00
39-21	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. PENITENCIARÍA A C. ROSENDO MÁRQUEZ	\$ 2,160.00
39-22	AV. PALACIO DE JUSTICIA DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. BERNARDO REYES	\$ 1,150.00
39-23	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE AV. BERNARDO REYES A C. MAR DE JAPÓN	\$ 2,200.00
39-24	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE AV. BERNARDO REYES A C. MAR JÓNICO	\$ 2,310.00
39-25	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE C. MAR JÓNICO A C. GOLFO VIZCAYA	\$ 3,170.00
39-26	PROL. VENUSTIANO CARRANZA DE AV. RUIZ CORTÍNES A MANZANA 549	\$ 1,440.00

40-01	VALLE VERDE 1ER Y 2DO SECTOR	\$ 1,580.00
40-02	VILLA DORADA	\$ 1,300.00
40-03	CIMA DE CUMBRES	\$ 2,600.00
40-04	VALLE DE LOS CEDROS	\$ 1,900.00
40-05	VALLE VERDE 2DO SECTOR SUR	\$ 1,370.00
40-06	COLINAS DE VALLE VERDE	\$ 1,490.00
40-07	ABRAHAM LINCOLN ENTRE SAUCE Y ESTORNINO	\$ 3,460.00
40-08	RUIZ CORTÍNES ENTRE SAUCE Y ESTORNINO	\$ 3,500.00
41-01	LAS TORRES	\$ 3,610.00
41-02	DEL PASEO RESIDENCIAL	\$ 4,000.00
41-03	DEL PASEO RESIDENCIAL 4 SECTOR	\$ 3,610.00
41-04	DEL PASEO RESIDENCIAL 5 SECTOR	\$ 3,610.00
41-05	DEL PASEO RESIDENCIAL 6 SECTOR	\$ 3,610.00
41-06	DEL PASEO RESIDENCIAL 7 SECTOR	\$ 3,610.00
41-07	LOMAS DEL PASEO 1ER SECTOR	\$ 3,600.00
41-08	JARDINES DEL PASEO	\$ 4,000.00
41-09	MIRADOR RESIDENCIAL	\$ 3,600.00
41-10	LA REPÚBLICA	\$ 1,440.00
41-11	JARDINES DEL PASEO 3º SECTOR	\$ 4,000.00
41-12	PRIVADAS DEL PASEO	\$ 3,600.00
41-13	PRIVADA FUNDADORES	\$ 4,000.00
41-14	LOMAS DE MONTECRISTO	\$ 3,200.00
41-17	AV. CAMINO AL MIRADOR ENTRE ACUEDUCTO Y PLAN DE GALEANA	\$ 3,320.00
41-18	AV. LÁZARO CÁRDENAS DE CERRO DE LA SILLA A PASEO DEL LAGO	\$ 5,050.00
41-19	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CERRO DE LA SILLA Y PASEO DEL LAGO	\$ 5,050.00
41-20	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE PASEO DEL LAGO Y PASEO GRANADA	\$ 5,770.00
41-21	AV. LÁZARO CÁRDENAS DE PASEO GRANADA A LUXEMBURGO	\$ 5,770.00
41-22	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LUXEMBURGO Y PRAGA	\$ 5,050.00
42-03	VILLA MITRAS	\$ 1,290.00
42-04	DEL MAESTRO	\$ 1,440.00
42-05	RANGEL FRÍAS	\$ 1,870.00
42-07	CONDOCASA MITRAS	\$ 1,870.00
42-08	MITRA DORADA	\$ 1,440.00
42-19	VALLE DE SANTA CECILIA	\$ 1,150.00
42-21	LOMAS MODELO NORTE	\$ 720.00
42-22	UNIDAD SANTA CECILIA	\$ 930.00

42-26	AV. MIL CUMBRES DE AV. RANGEL FRÍAS A CALLE POTOSÍ	\$ 1,440.00
42-27	AV. RANGEL FRÍAS DE AV. A. LINCOLN A CALLE SIERRA DE ASCOTÁN	\$ 1,440.00
42-28	AV. RANGEL FRÍAS DE SIERRA DE ASCOTÁN A CALLE NO REELECCIÓN	\$ 1,580.00
42-29	AV. RANGEL FRÍAS DE NO REELECCIÓN A AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN)	\$ 1,870.00
42-30	AV. NO REELECCIÓN DE AV. RANGEL FRÍAS A CALLE SASSARI	\$ 2,020.00
42-31	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. RANGEL FRÍAS A CALLE PRESA DEL AZÚCAR	\$ 2,590.00
42-32	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE CALLE PRESA DEL AZÚCAR A AV. AZTECA	\$ 2,310.00
42-33	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. AZTECA A AV. TLATELOLCO	\$ 1,870.00
42-34	AV. AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) A CALLE ZEMPOALA	\$ 1,440.00
43-01	JARDINES DE ALTAVISTA	\$ 2,870.00
43-02	CONTRY LAS MUSAS	\$ 3,500.00
43-03	CONTRY TESORO	\$ 3,500.00
43-04	NARVARTE	\$ 2,590.00
43-05	LA PRIMAVERA	\$ 3,000.00
43-06	RINCÓN DE LA PRIMAVERA AL SUR DEL ARROYO	\$ 2,990.00
43-07	RINCÓN DE LA PRIMAVERA AL NORTE DEL ARROYO	\$ 3,000.00
43-08	VALLE DE LA PRIMAVERA	\$ 3,000.00
43-09	AVE. JUNCO DE LA VEGA DE PLAYA LARGA A VALLE DE LA PRIMAVERA	\$ 3,600.00
43-10	CALZADA DE LOS NARANJOS DE CLÍO A MAYORCA	\$ 3,600.00
43-11	AVE. ALFONSO REYES DE REVOLUCIÓN A JUNCO DE LA VEGA	\$ 4,690.00
43-12	DE LAS MUSAS DE TALÍA A AV. ALFONSO REYES	\$ 3,450.00
43-13	AVE. REVOLUCIÓN DE TALÍA A AV. ALFONSO REYES	\$ 5,170.00
43-14	AVE. JUNCO DE LA VEGA DE TALÍA A AV. ALFONSO REYES	\$ 3,600.00
43-15	AVE. RICARDO COVARRUBIAS AV. J. CANTÚ LEAL Y NIZA	\$ 3,450.00
43-16	AVE. LAS TORRES DE CALLE COSTA BRAVA A CALLE COSTA AZUL	\$ 3,450.00
43-17	AVE. REVOLUCIÓN DE BAHÍA DE LAS ISLAS A BAHÍA DEL ALICANTE	\$ 5,000.00
43-18	BLVD. PRIMAVERA DE RICARDO COVARRUBIAS A	\$ 3,330.00

REVOLUCIÓN		
43-19	AVE. RICARDO COVARRUBIAS DE AV. REVOLUCIÓN A CALLE NIZA	\$ 3,500.00
43-20	AVE. REVOLUCIÓN DE RICARDO COVARRUBIAS A PESCA	\$ 5,000.00
43-21	AVE. REVOLUCIÓN DE BLVD. LA PRIMAVERA A CALLE TALÍA	\$ 5,000.00
44-01	COLINAS DE SAN JERÓNIMO (TERRENOS AL NORESTE DE AV. PTA. DEL SOL)	\$ 3,000.00
44-02	RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO	\$ 3,400.00
44-03	BALCONES DE GALERÍAS	\$ 3,610.00
44-04	SAN JEMO (NORTE)	\$ 3,800.00
44-05	RINCÓN COLINAS	\$ 3,790.00
44-06	VILLAS DE SAN JEMO	\$ 3,800.00
44-07	VALLE DE SAN JEMO	\$ 3,800.00
44-08	COLONIAL DE SAN JERÓNIMO	\$ 3,400.00
44-09	COLONIAL DE SAN JERÓNIMO (MULTIFAM.)	\$ 1,730.00
44-10	PRADOS DE SAN JERÓNIMO	\$ 3,400.00
44-14	LAS LAJAS	\$ 3,400.00
44-15	BALCONES DE SAN JERÓNIMO	\$ 3,000.00
44-16	COLINAS DE SAN GERARDO	\$ 3,000.00
44-18	SAN JEMO (SUR)	\$ 3,790.00
44-19	VILLAS DE SAN JERÓNIMO (ZONA COMERCIAL)	\$ 5,000.00
44-20	COLINAS DIAMANTE	\$ 3,800.00
44-21	RINCÓN DE LAS COLINAS	\$ 3,610.00
44-22	TORRES DE SAN JERÓNIMO	\$ 4,000.00
44-23	COLINAS DIAMANTE (MULTIFAMILIARES)	\$ 1,870.00
44-24	RIBERAS DE SAN JERÓNIMO	\$ 3,790.00
44-27	LA ESCONDIDA	\$ 1,720.00
44-28	AV. PUERTA DEL SOL (NORTE)	\$ 5,000.00
44-29	AV. PUERTA DEL SOL (SUR)	\$ 5,000.00
44-30	AV. INSURGENTES	\$ 5,000.00
44-31	AV. ANILLO PERIFÉRICO ENTRE AV. INSURGENTES Y AV. SAN JEMO	\$ 4,370.00
44-32	RINCÓN SAN JERÓNIMO	\$ 3,800.00
44-38	DINASTÍA (MULTIFAMILIAR)	\$ 4,000.00
44-39	AV. ANILLO PERIFÉRICO ENTRE AV. SAN JEMO Y AV. ROGELIO CANTÚ	\$ 5,000.00
44-41	COLINAS DE SAN JERÓNIMO(ENTRE AV. PUERTA DEL SOL Y AV. ANILLO PERIFÉRICO)	\$ 3,240.00
45-01	HIDALGO	\$ 1,150.00
45-02	NIÑO ARTILLERO (DE RUIZ CORTÍNES A MANUEL	\$ 1,150.00

	GONZÁLEZ)	
45-03	NIÑO ARTILLERO (DE MANUEL GONZÁLEZ A FCO. LAGOS CHÁZARO)	\$ 1,150.00
45-04	NIÑO ARTILLERO (DE FCO. LAGOS CHÁZARO A FIDEL VELÁZQUEZ)	\$ 1,150.00
45-08	CONSTITUYENTES DEL 57 (DE B. REYES A M. RAMOS Y DE FIDEL VELÁZQUEZ A AV. L. MATEOS)	\$ 1,100.00
45-09	CONSTITUYENTES DEL 57 (DE F. VELÁZQUEZ A M. P. DEL LLANO Y DE ARELLANO A N. MENDOZA)	\$ 1,100.00
45-10	CONSTITUYENTES DEL 57 (DE M. P. DEL LLANO AL ARROYO TOPO CHICO)	\$ 1,010.00
45-12	AV. RUIZ CORTÍNES DE AV. MANUEL BARRAGÁN A C. M. VILLARREAL	\$ 1,150.00
45-13	CALLE RODRIGO ZURIAGA DE AV. RUIZ CORTÍNES A MANUEL GONZÁLEZ	\$ 1,440.00
45-14	CALLE MARTÍN CARRERA DE AV. MANUEL BARRAGÁN A LAS VÍAS DEL F.F.C.C.	\$ 1,440.00
45-15	AV. MANUEL BARRAGÁN DE AV. RUIZ CORTÍNES A MANUEL GONZÁLEZ	\$ 1,730.00
45-16	CALLE RAFAEL GARZA CANTÚ DE MARIANO SALAS A RAMÓN CORRAL	\$ 1,300.00
45-17	AV. BERNARDO REYES DE AV. RUIZ CORTÍNES A AV. FIDEL VELÁZQUEZ	\$ 2,300.00
45-18	AV. BERNARDO REYES DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A GÓMEZ FARÍAS	\$ 2,300.00
45-19	AV. BERNARDO REYES DE GÓMEZ FARÍAS A CRESCENCIO NEAVES	\$ 2,300.00
45-20	AV. BERNARDO REYES DE CRESCENCIO NEAVES AL ARROYO TOPO CHICO	\$ 1,870.00
45-21	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE AV. BERNARDO REYES A LUIS MORENO	\$ 2,300.00
45-22	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE LUIS MORENO A NARCISO MENDOZA	\$ 2,300.00
45-23	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE NARCISO MENDOZA AL TÉRMINO DE LA REGIÓN	\$ 2,100.00
45-24	CALLE JOSÉ TIMOTEO ROSALES DE L. DE TEJADA A AV. FIDEL VELÁZQUEZ	\$ 1,290.00
46-09	AV. SOLIDARIDAD DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. RANGEL FRÍAS	\$ 2,300.00
46-10	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. SOLIDARIDAD A AV. TORRES DE TOPO CHICO	\$ 2,000.00
46-11	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. TORRES DE TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$ 1,400.00

46-12	AV. TORRES DE TOPO CHICO DE AV. SOLIDARIDAD A LA AV. R. GÓMEZ	\$ 1,260.00
46-13	AV. SOLIDARIDAD DE AV. RANGEL FRÍAS A CALLE AZTECA	\$ 2,300.00
48-01	EX COMUNIDAD SAN BERNABÉ, TANQUE SAN BERNABÉ II, SAN BERNABÉ Y L. MODELO (PARTE ALTA DE CERRO) SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 70.00
49-01	PEDREGAL DE LA SILLA	\$ 3,500.00
49-03	VILLAS DE LA HACIENDA	\$ 3,170.00
49-04	CORTIJO DEL RÍO	\$ 3,000.00
49-05	VILLA LAS FUENTES	\$ 2,880.00
49-09	PRADOS DE LA SILLA	\$ 3,500.00
49-11	AV. SAN ÁNGEL ENTRE VALLE HERMOSO Y VALLE DE LA SILLA	\$ 1,150.00
49-13	PEDREGAL LA SILLA 4° SECTOR	\$ 3,500.00
49-14	PEDREGAL LA SILLA 3° SECTOR	\$ 3,500.00
51-01	VALLE ALTO	\$ 3,320.00
51-02	SIERRA ALTA 1ER SECTOR	\$ 3,000.00
51-03	SIERRA ALTA 2 SECTOR	\$ 3,000.00
51-04	LAS ESTANCIAS	\$ 3,890.00
51-05	LOMAS DE VALLE ALTO	\$ 3,320.00
51-06	SAN GABRIEL	\$ 3,320.00
51-07	SANTA LUCÍA	\$ 1,440.00
51-09	RINCÓN DE LOS ENCINOS	\$ 3,320.00
51-10	BOSQUES DE VALLE ALTO	\$ 3,600.00
51-11	CONDOMINIO HORIZONTAL CAMINO A LA LAGRIMA	\$ 3,450.00
51-12	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$ 3,320.00
51-13	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$ 3,890.00
51-14	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA LOTE 18	\$ 3,320.00
51-15	MISIÓN SILLA	\$ 3,200.00
51-16	PORÓN DE VALLE ALTO	\$ 3,600.00
51-17	CONDOMINIO HORIZONTAL EN PRIV. EL URO (CANTABRIA)	\$ 570.00
51-18	RESIDENCIAL LA LAGRIMA	\$ 3,300.00
51-19	RESIDENCIAL SAN PABLO	\$ 3,300.00
51-20	RINCÓN DE LA SIERRA ALTA	\$ 3,000.00
51-21	RINCÓN DE VALLE ALTO	\$ 3,800.00
51-22	SIERRA ALTA 3ER SECTOR	\$ 3,000.00
51-23	SIERRA ALTA 5 SECTOR (MULTIFAMILIARES)	\$ 2,590.00

51-24	VISTANCIA	\$ 3,450.00
51-25	MAESTRANZAS	\$ 3,200.00
51-27	CANTERÍAS	\$ 3,600.00
51-29	LAS JACARANDAS	\$ 4,000.00
51-30	EL VERGEL	\$ 3,500.00
51-31	VALLE DE BOSQUENCINOS	\$ 2,990.00
51-32	BOSQUES DEL VERGEL	\$ 3,600.00
51-34	LA RIOJA	\$ 3,610.00
51-34A	PORTAL DEL HUAJUCO	\$ 2,020.00
51-35	PALMARES	\$ 2,870.00
51-35A	PRIV. EL URO	\$ 2,020.00
51-36	EL SABINO	\$ 3,450.00
51-36A	RESIDENCIAL CANTERÍAS	\$ 2,590.00
51-37	SAN MICHELLE	\$ 2,100.00
51-37A	LAS DILIGENCIAS	\$ 1,290.00
51-38	SATÉLITE MIRADORES	\$ 1,730.00
51-38A	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA	\$ 1,030.00
51-39	VILLAS DE LA HERRADURA	\$ 3,600.00
51-39A	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 269 ARROYO CALABOZO	\$ 1,150.00
51-40	FORTÍN DEL HUAJUCO	\$ 3,450.00
51-40A	KM. 269 ARROYO CALABOZO / KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO	\$ 1,270.00
51-41A	KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	\$ 1,500.00
51-42	PEDREGAL DE VALLE ALTO	\$ 3,000.00
51-42A	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM 270.8 CAMINO AL DIENTE	\$ 1,270.00
51-43A	KM 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO	\$ 1,030.00
51-44	VILLAS DE LA RIOJA	\$ 3,500.00
51-44A	LÍMITE OTE. DE LA REGIÓN 51 / CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO	\$ 570.00
51-45	RINCÓN DE LOS AHUEHUETES	\$ 3,450.00
51-45A	CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO / CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS	\$ 720.00
51-46	MILAGROS DE VALLE ALTO	\$ 3,450.00
51-46A	CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS / CALLE PRESIDENCIA MPAL (DEL FRACC. ESTANZUELA NUEVA	\$ 860.00
51-47	HACIENDA LOS ENCINOS	\$ 2,450.00

51-47A	CARRETERA NACIONAL / RÍO LA CHUECA	\$ 570.00
51-48	PRIVADAS DEL RÍO	\$ 3,400.00
51-48A	CARRETERA NACIONAL / ACCESO A PRIVADA EL URO	\$ 720.00
51-49	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,150.00
51-49A	CARRETERA NACIONAL / ENTRADA AL FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 860.00
51-49B	CARRETERA NACIONAL / CENTRO RECREATIVO LA LÁGRIMA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 860.00
51-50	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,270.00
51-51	KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,380.00
51-52	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,270.00
51-53	KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,030.00

51-54	CARRETERA NACIONAL / BIFURCACIÓN AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,000.00
51-55	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 690.00
51-56	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 800.00
51-58	CARRETERA NACIONAL / CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,380.00
51-59	CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS / ACCESO AL FRAC. VALLE ALTO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,030.00
51-60	CAMINO A MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / BIFURCACIÓN A SANTA RITA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 900.00
51-61	BIFURCACIÓN AL DIENTE / FRAC. SIERRA ALTA 1ER SECTOR VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 460.00
51-63	CARRETERA NACIONAL / FRACC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 900.00

51-64	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 800.00
51-65	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / ACUEDUCTO SAN FCO.- MONTERREY VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 570.00
51-67	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 630.00
51-70	CARRETERA NACIONAL / RÍO SABINAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 800.00
51-71	RÍO SABINAS / RANCHO LA BOLA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 460.00
51-72	CAMINO AL RANCHO LA BOLA / LA ERMITA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 340.00
51-73	SIERRA ALTA 4TO SECTOR	\$ 3,000.00
51-74	SIERRA ALTA 5TO SECTOR	\$ 3,000.00
51-75	SIERRA ALTA 6TO SECTOR	\$ 3,000.00
51-81	LA ESTANZUELA NUEVA	\$ 640.00
51-82	LA ESTANZUELA VIEJA ÁREA SIN PAVIMENTO	\$ 570.00
51-83	LA ESTANZUELA VIEJA	\$ 570.00
52-01	EL URO (CON PAVIMENTO)	\$ 500.00
52-02	EL URO (SIN PAVIMENTO)	\$ 430.00
52-05	LOS CRISTALES (FRACCIONAMIENTO) CON PAVIMENTO	\$ 570.00

52-08	EL MIRADOR	\$ 280.00
52-11	EL BARRO (HABITACIONAL CON PAVIMENTO)	\$ 640.00
52-12	EL BARRO (HABITACIONAL SIN PAVIMENTO)	\$ 500.00
52-13	EL BARRO (CAMPESTRE)	\$ 280.00
52-15	CARRETERA NACIONAL DE RANCHO LA BOLA A LOS CRISTALES VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,010.00
52-15B	CARRETERA NACIONAL DE LOS CRISTALES AL LIMITE DE LA REGIÓN VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 1,010.00
52-16	ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 570.00
54-01	UNIDAD HABITACIONAL GENERAL NARANJO (RAÚL RANGEL FRÍAS Y RUIZ CORTÍNES)	\$ 1,290.00
55-01	COL. MISIÓN CUMBRES	\$ 3,000.00
55-02	COL. MISIÓN CUMBRES 10 Y 20 SECTOR	\$ 3,000.00
55-03	COL. JARDINES DE LAS CUMBRES	\$ 2,450.00
55-04	COL. VALLE DE LAS CUMBRES	\$ 2,450.00
55-05	COL. HACIENDA MITRAS	\$ 1,440.00
55-07	COL. PEDREGAL CUMBRES	\$ 3,400.00
55-08	COL. COLONIAL CUMBRES	\$ 3,000.00
55-09	PROL. RUIZ CORTÍNES ENTRE CERRO DE LAS MITRAS Y CERRO DE LAS CUMBRES	\$ 3,890.00
55-10	PROL. RUIZ CORTÍNES ENTRE CERRO DE LAS CUMBRES Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,890.00
55-11	PROL. RUIZ CORTÍNES ENTRE SEGURIDAD SOCIAL Y NOGAL	\$ 3,890.00
56-01	FRACC. EMPLEADOS DE S.F.E.O.	\$ 2,160.00
56-02	FRACC. JARDÍN DE LAS TORRES	\$ 2,300.00
56-03	FRACC. LADERAS DEL MIRADOR FOMERREY XXI	\$ 800.00
56-04	AV. LÁZARO CÁRDENAS / LÍMITES DEL FRACC. EMPLEADOS S.F.E.O.	\$ 3,610.00
56-05	AV. LÁZARO CÁRDENAS (FRACC. JARDÍN LAS FLORES) / LIMITES OTE. DE LA PULGA Y LA AVENIDA	\$ 3,240.00

56-06	PASEO DEL ACUEDUCTO / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$ 1,380.00
56-07	AV. LÁZARO CÁRDENAS / PASEO DEL ACUEDUCTO Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$ 3,610.00
58-01	CUMBRES 5O SECTOR	\$ 1,870.00
58-02	CUMBRES 6O SECTOR, D-3	\$ 1,290.00
58-03	CASAS DE MONTERREY (RESIDENCIAL CUMBRES)	\$ 1,290.00
58-04	BOSQUES DE CUMBRES	\$ 1,870.00
58-05	RESIDENCIAL CUMBRES PALMAS	\$ 2,590.00
58-06	CUMBRES MEDITERRÁNEO 1°, 2°	\$ 1,290.00
58-07	CUMBRES 6° SECTOR D-4	\$ 3,610.00
58-08	BOSQUES DE CUMBRES B-6, B-7, B-8, B-9, C-1	\$ 4,000.00
58-09	CUMBRES PROVIDENCIA	\$ 4,000.00
58-10	PASEO DE LOS LEONES PTE. / PASEO DE LOS NAVEGANTES Y RICHARD BIRD	\$ 5,000.00
58-11	PASEO DE LOS LEONES PTE. / RICHARD BIRD Y LÍMITE DE BOSQUES DE CUMBRES	\$ 3,610.00
60-05	PLUTARCO ELÍAS CALLES	\$ 740.00
60-06	LOMAS DE CUMBRES	\$ 1,870.00
60-08	PASEO DE LAS MITRAS	\$ 1,440.00
60-09	AV. AZTLÁN DE ABRAHAM LINCOLN A CALLE BANCO DE FOMENTO	\$ 1,080.00
60-10	AV. AZTLÁN DE BANCO DE FOMENTO A AV. LAS ROCAS	\$ 1,150.00
60-11	AV. NO REELECCIÓN DE AV. AZTLÁN AL PANTEÓN	\$ 720.00
61-01	FRACC. SANTA LUCIA	\$ 1,290.00
61-02	CARRETERA NACIONAL, TRAMO DEL CAMINO DE LA CAÑADA AL CAMINO DEL BOSQUE SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$ 1,440.00
61-03	FRACC. EL REFUGIO	\$ 2,700.00
62-01	FRACC. BUGAMBILIAS	\$ 1,940.00
62-02	FRACC. CAMP. DEL PINITO	\$ 570.00
62-07	REAL DE VALLE ALTO	\$ 3,100.00
63-01	COL. VILLA CUMBRES	\$ 1,730.00
63-02	COL. MIRADOR CUMBRES	\$ 1,730.00
63-03	COL. CUMBRES QUINTA REAL	\$ 2,020.00
63-04	COL. PORTAL CUMBRES 1°, 2° SECTOR	\$ 3,000.00
63-05	COL. CUMBRES ORO	\$ 3,000.00
63-06	COL. CUMBRES DE SANTA CLARA 1°	\$ 3,000.00

63-07	COL. HACIENDA DE SANTA CLARA	\$ 2,880.00
63-08	COL. MIRADOR MITRAS	\$ 1,730.00
63-11	AV. LINCOLN ENTRE ALFA Y LAMDA	\$ 3,030.00
63-12	PROL, RUIZ CORTÍNES ENTRE ALFA Y LAMDA	\$ 3,000.00
63-13	PROL, RUIZ CORTÍNES ENTRE J.A. MARTÍNEZ CHAVARRÍA Y AGUSTÍN LARA	\$ 3,000.00
63-14	PROL, RUIZ CORTÍNES ENTRE AV. CERRO DE LAS MITRAS Y J.A. MARTÍNEZ CHAVARRÍA.	\$ 3,000.00
63-15	PROL, RUIZ CORTÍNES ENTRE AGUSTÍN LARA Y LÍMITE DE COL. HDA. STA. CLARA	\$ 3,000.00
63-16	RESIDENCIAL CUMBRES ORO	\$ 3,000.00
64-02	COLONIA MISIÓN LINCOLN	\$ 1,150.00
64-03	MISIÓN LINCOLN 3º SECTOR	\$ 1,290.00
65-02	CALLE RAFIA DE LAS ROCAS A AGRIPALNA	\$ 500.00
65-03	AVE. SOLIDARIDAD DE AVE SOLIDARIDAD A AVE CABEZADA	\$ 1,150.00
65-04	AVE. FAROLILLO DE CALLE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$ 1,010.00
65-05	AVE. LAS ROCAS DE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$ 930.00
65-06	AVE. NEPENTA ENTRE AVE. CABEZADA Y AVE. LAS ROCAS	\$ 790.00
68-01	VALLE DE BOSQUENCINOS	\$ 2,990.00
69-01	RENACIMIENTO	\$ 1,440.00
71-01	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS COLINAS	\$ 3,970.00
72-01	COLINAS DE VALLE	\$ 4,000.00
72-02	COLINAS DE VALLE (MULTIFAMILIARES)	\$ 4,000.00
72-03	COLINAS DE VALLE 2DO SECTOR	\$ 4,000.00
73-01	ANTIGUA HACIENDA SANTA ANITA	\$ 2,300.00
75-01	RINCÓN DE LAS MONTAÑAS	\$ 3,000.00
76-01	VALLES DE CRISTAL	\$ 2,530.00
77-01	CAROLCO	\$ 3,200.00
77-02	EL REFUGIO	\$ 2,700.00
80-01	CUMBRES DIAMANTE 1º SECTOR	\$ 2,880.00
80-02	CUMBRES DIAMANTE 1º SECTOR (COMERCIALES)	\$ 3,300.00
80-03	PASEO DE LAS CUMBRES 1º, 2º, 3º, SECTOR	\$ 2,800.00
80-04	PASEO DE LAS CUMBRES 4º SECTOR (COMERCIALES)	\$ 2,870.00
80-05	CERRADAS DE CUMBRES 1º SECTOR	\$ 3,400.00
80-06	CONDOMINIO HORIZONTAL EN AV. ABRAHAM LINCOLN	\$ 3,610.00
80-07	CUMBRES RENACIMIENTO	\$ 3,170.00

80-08	REAL CUMBRES	\$ 2,160.00
80-12	PLUTARCO ELÍAS CALLES	\$ 740.00
81-01	AL SUR DE PUERTA DE HIERRO(REGIÓN 81 VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER ÁREA))	\$ 50.00
82-01	CUMBRES ELITE AL SUR DE ALEJANDRO DE RODAS	\$ 3,800.00
82-01A	CUMBRES ELITE AL NORTE DE ALEJANDRO DE RODAS	\$ 2,160.00
82-02	CUMBRES ELITE (COMERCIALES)	\$ 3,800.00
82-04	PRIVADA EL RECINTO	\$ 3,800.00
82-05	PRIVADA EL REFUGIO	\$ 3,800.00
82-06	CUMBRES ELITE AL NORTE DE ALEJANDRO DE RODAS	\$ 3,800.00
82-07	CIMA DE LA MONTAÑA	\$ 3,800.00
82-08	CUMBRES ELITE SEC. HACIENDA	\$ 3,800.00
82-09	AV. ALEJANDRO DE RODAS	\$ 5,000.00
82-10	AV. PASEO DE LOS LEONES	\$ 4,040.00
83-01	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA LAS FUENTES, LOS ARCOS JARDÍN Y MIRADOR	\$ 3,170.00
83-02	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA LAS FUENTES, LOS ARCOS JARDÍN Y MIRADOR (COMERCIALES)	\$ 3,500.00
83-03	CUMBRES SAN AGUSTÍN 1º, 2º SECTOR	\$ 2,880.00
83-04	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA JARDÍN	\$ 3,170.00
83-05	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LOS ARCOS	\$ 3,170.00
83-06	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA MIRADOR	\$ 3,170.00
83-07	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL BALCÓN	\$ 3,170.00
83-08	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LA HACIENDA	\$ 3,450.00
83-09	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL PEDREGAL	\$ 3,450.00
83-11	CUMBRES DEL SOL	\$ 2,880.00
83-14	LINCOLN	\$ 3,400.00
83-15	PROLONGACIÓN RUIZ CORTÍNES	\$ 4,330.00
85-01	ARCOS DEL SOL 1ER SECTOR	\$ 1,290.00
85-02	ARCOS DEL SOL 2DO SECTOR	\$ 1,290.00
85-03	ARCOS DEL SOL 3ER SECTOR	\$ 1,290.00
85-04	BARRIO ALAMEDA	\$ 750.00

85-05	BARRIO SAN LUIS	\$ 900.00
85-06	BARRIO SANTA ISABEL	\$ 900.00
85-07	URBI VILLA DEL CEDRO 2O SECTOR	\$ 1,700.00
85-08	URBI VILLA DEL CEDRO 1ER SECTOR	\$ 1,700.00
85-09	AV. CABEZADA	\$ 1,080.00
86-01	MIRASOL 1	\$ 140.00
86-02	MIRASOL 2	\$ 140.00
86-03	AV. ABRAHAM LINCOLN	\$ 140.00
86-04	AV. CABEZADA	\$ 140.00
87-01	BARRIO ACERO	\$ 340.00
87-02	BARRIO ANTIGUO	\$ 1,200.00
87-03	BARRIO AZTLÁN	\$ 340.00
87-04	BARRIO DEL PARQUE	\$ 460.00
87-06	BARRIO DEL PRADO	\$ 340.00
87-08	BARRIO LA MODERNA	\$ 340.00
87-09	BARRIO PUERTA DEL SOL	\$ 110.00
87-10	BARRIO TOPO CHICO	\$ 340.00
87-11	MIRASOL 3	\$ 140.00
87-12	URBI VILLA BONITA	\$ 1,300.00
87-14	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 430.00
87-15	AV. CAVEZADA	\$ 570.00
87-16	AV. DE LOS ASTROS	\$ 570.00
88-01	ARCOS DEL SOL 7O SECTOR	\$ 1,290.00
88-02	URBI VILLA DEL REY 1ER SECTOR	\$ 1,600.00
88-03	JARDINES DEL REY	\$ 1,290.00
88-05	URBI VILLA DEL REY 2DO SECTOR	\$ 1,600.00
88-07	ARCOS DEL SOL 5O SECTOR	\$ 1,290.00
88-08	ARCOS DEL SOL SECTOR ELITE	\$ 1,290.00
88-09	URBI VILLA COLONIAL	\$ 1,600.00
88-10	BARRIO MARGARITAS	\$ 300.00
88-11	BARRIO ESTRELLA	\$ 400.00
88-12	LAS PLAZAS	\$ 1,900.00
88-13	LAS ESTACIONES	\$ 1,730.00
88-14	BARRIO CHAPULTEPEC NORTE	\$ 500.00
88-16	BARRIO CHAPULTEPEC	\$ 340.00
88-17	BARRIO SAN CARLOS	\$ 300.00
88-19	AV. LINCOLN	\$ 430.00
88-20	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	\$ 1,150.00

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2011. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE CATASTRO, ASÍ COMO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS – 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, CONTINUARÁN VIGENTES LOS VALORES DEL EJERCICIO ANTERIOR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, RAMÓN SERNA SERVÍN, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIENES NO FIRMAN EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. SÍ, EXACTAMENTE, UNO DE LOS DICTÁMENES MÁS COMPLICADOS POR EL CONSENSO REQUERIDO, FINALMENTE CREO QUE TODOS LOS DIPUTADOS HEMOS ESTADO ANALIZANDO EL TEMA, HEMOS ESTADO DE ACUERDO EN LA CONCLUSIÓN DE LA MANERA EN QUE HA QUEDADO, DE COMO SE HA LEÍDO, Y CREO QUE ES POSIBLE TENER EL APOYO DE TODOS USTEDES PARA TENER EL VOTO A FAVOR Y QUE SALGAMOS FINALMENTE A CELEBRAR CON NUESTRAS FAMILIAS LA NAVIDAD. MUCHAS GRACIAS Y ESPERO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR (PAN, PT, Y LOS DIPUTADOS: GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO Y DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ DEL PRI), 7 VOTOS EN CONTRA (DIPUTADOS: HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA DEL PRI; DIPUTADOS: JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA DEL PRD) Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HUMBERTO GARCÍA SOSA Y RAMÓN SERNA SERVÍN DEL PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6559/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA,

QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6767/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES., YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 13:37 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6767/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON EL **EXPEDIENTE 6767/LXXII LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA OCUPAR LAS VACANTES DE CINCO COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN TRES COMO PROPIETARIOS Y DOS COMO SUPLENTES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 69, 70, 71, 72, 73 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIGOR. ANTECEDENTES: MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NÚMERO 127, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010, SE CONVOCÓ A LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A CINCO COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN TRES COMO PROPIETARIOS Y DOS COMO SUPLENTES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN. EN DICHA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ, EN EL ARTÍCULO TERCERO DE**

SUS BASES, QUE LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ESTABLECIENDO COMO PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 18:00 HORAS. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A TURNAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, DETERMINARAN CUÁLES CIUDADANOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO DESIGNAR A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL DIVERSO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I, INCISO D) Y FRACCIÓN II INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ANTES MENCIONADA, LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2010, CELEBRARON REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CUAL DIERON CUENTA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 6767/LXXII, RELATIVO A LAS PROPUESTAS EN CUESTIÓN, TOMANDO COMO ACUERDO REALIZAR UN ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LOS MISMOS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EXPONER EN UNA PRÓXIMA REUNIÓN, A LOS CANDIDATOS QUE ACREDITEN CABALMENTE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA CONVOCATORIA, SIENDO LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS, LOS SIGUIENTES:

#	NOMBRE	PROPUESTO POR:
1.	ALFONSO GARCÍA ALANÍS.	AUTOPROPUESTA
2.	RENÉ PEÑA ORTEGA	AUTOPROPUESTA
3.	HÉCTOR MANUEL ARIZPE MARTÍNEZ	LIC. OSCAR DE JESÚS CISNEROS CISNEROS, ACADEMIA DE DERECHO FISCAL DE NUEVO LEÓN, A.C.
4.	GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES	AUTOPROPUESTA
5.	RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ	DR. JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA U.A.N.L.
6.	GERARDO GARCÍA IBARRA	DR. JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE

		LA U.A.N.L.
7.	LEVY MAGDIEL SALINAS MÚJICA	ALBERTO F. REBOLLEDO PONCE
8.	LEOPOLDO JUAN SALINAS QUIROGA.	AUTO PROPUESTA
9.	RICARDO ANTONIO FUENTES CAVAZOS.	DR. JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA U.A.N.L.
10.	CARLOS GÓMEZ DÍAZ DE LEÓN.	DR. JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA U.A.N.L.
11.	CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ.	AUTOPROPUESTA
12.	ROSA MARÍA ALEJANDRO RÍOS.	AUTOPROPUESTA
13.	CÉSAR VIRGILIO OROZCO RODRÍGUEZ.	AUTOPROPUESTA
14.	ARMANDO CAVAZOS REGALADO	AUTOPROPUESTA
15.	FEDERICO ROJAS VELOQUIO	JUAN ISIDRO LUNA HERNÁNDEZ
16.	EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ	DR. ANTONIO JOSÉ DIECK ASSAD, RECTOR DE LA U. DE M.
17.	ROBERTO VILLARREAL ROEL	AUTOPROPUESTA
18.	IVÁN CHÁVEZ PEÑALOZA.	AUTOPROPUESTA
19.	MARÍA ELENA MORÍN GARCÍA	AUTOPROPUESTA
20.	MARÍA NARVAEZ TIJERINA	ING. RODRIGO GUERRA BOTELLO, RECTOR DE LA U.R.
21.	VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA	AUTOPROPUESTA
22.	JESÚS HUMBERTO GARZA CANTÚ.	GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
23.	SALVADOR REYES GARZA.	AUTO PROPUESTA
24.	DAVID ALEJANDRO MUÑOZ ESCALANTE	AUTOPROPUESTA
25.	LUIS ARMANDO MONTEMAYOR CANTÚ.	AUTOPROPUESTA
26.	JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ.	AUTOPROPUESTA
27.	MÓNICA GABRIELA SÁNCHEZ DE LA GARZA.	AUTOPROPUESTA
28.	EMILIO CÁRDENAS ESTRADA.	AUTOPROPUESTA
29.	PATRICIA PÉREZ RAMÍREZ.	AUTOPROPUESTA

30.	MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO.	DR. JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA U. A. N. L.
31.	CESAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES	AUTOPROPUESTA
32.	NORMA EVIA GUERRA GUTIÉRREZ	AUTOPROPUESTA
33.	LUIS AGUIRRE CERVANTES	AUTOPROPUESTA
34.	SERGIO HUMBERTO ROIZ AGUIRRE.	AUTOPROPUESTA
35.	SERGIO ERIC LÓPEZ GONZÁLEZ.	AUTOPROPUESTA
36.	OTTO HUGO SAMPOGNA VILLARREAL.	AUTOPROPUESTA
37.	JOSÉ MANUEL GUEVARA BOTELLO	AUTOPROPUESTA
38.	ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVIÑO	AUTOPROPUESTA
39.	JAIME RICARDO ESPINOZA CARREÓN	ING. RODRIGO GUERRA BOTELLO, RECTOR DE LA U.R.
40.	MARÍA LOURDES DEL REFUGIO LÓPEZ FLORES.	DR. JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA U. A. N. L.
41.	LUIS ALBERTO GARZA ARELLANO	AUTOPROPUESTA
42.	LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ.	AUTOPROPUESTA
43.	MARCO ANTONIO ALTAMIRANO RAMOS	AUTOPROPUESTA
44.	MARCOS RANGEL GONZÁLEZ	AUTOPROPUESTA
45.	SERGIO ELÍAS GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ.	AUTOPROPUESTA
46.	GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFÓN	AYDEÉ GARCÍA ARZABALA

47.	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS PRADO MILLARD
48.	ROGELIO REYES MARES	AUTO PROPUESTA
49.	ARNOLDO TÉLLEZ LÓPEZ	DR. JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA U. A. N. L.
50.	HILDALILA AGUILAR YÁÑEZ.	AUTOPROPUESTA
51.	CESAR GILBERTO BELMARES DE LEÓN.	AUTOPROPUESTA
52.	HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ	ANA MARGARITA RAMÍREZ COLUNGA
53.	CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO	AUTOPROPUESTA
54.	ARTURO ESTRADA CAMARGO	AUTOPROPUESTA
55.	NORBERTO DE JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO.	AUTOPROPUESTA

ASÍ MISMO, EN EL SENO DE LAS COMISIONES UNIDAS SE DETERMINÓ CONFORMAR UN SUBCOMITÉ INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS A EFECTO DE ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ASIMISMO SE DETERMINÓ QUE EN EL CASO DE QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO ALGUNO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS NO HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, SE ORDENÓ LA PREVENCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SUBSANAR LAS OMISIONES DETECTADAS. POSTERIORMENTE, A TRAVÉS DEL SUBCOMITÉ ANTES MENCIONADO, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE MÉRITO, TOMANDO COMO BASE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, MISMO QUE FUE TRANSCRITO EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSIDERARÍA ACREDITADO CADA REQUISITO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- I.- SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.
REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE;
- II.- TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO.
ANTERIOR REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA

NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.

- III.- TENER MÁS DE 30 AÑOS DE EDAD EL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO;
- IV.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO.
- V.- DEBERÁN ACREDITAR ADEMÁS, MEDIANTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
- A) NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y TAMBIÉN CON EXCEPCIÓN DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES O CON LA DOCENCIA;
 - B) NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA;
 - C) NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN;
 - D) NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA;
 - E) SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; Y

F) QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, SE SEÑALARON AQUELLOS CANDIDATOS QUE HABÍAN REUNIDO CABALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y NO SE HICIERE NECESARIO NOTIFICARLES, SIGUIENDO CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA SOBERANÍA: DEL ANÁLISIS REFERIDO SE ADVIERTE QUE DE LOS 55 CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, 14 CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

ALFONSO GARCÍA ALANÍS.
LEVY MAGDIEL SALINAS MÚJICA.
FEDERICO ROJAS VELOQUIO.
MARÍA NARVÁEZ TIJERINA.
JESÚS HUMBERTO GARZA CANTÚ.
SALVADOR REYES GARZA.
LUIS ARMANDO MONTEMAYOR CANTÚ.
JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ.
EMILIO CÁRDENAS ESTRADA.

CESAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES.
MARCO ANTONIO ALTAMIRANO RAMOS.
CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
ARNOLDO TÉLLEZ LÓPEZ.
HILDALILA AGUILAR YÁÑEZ.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TOMÓ EL ACUERDO DE NOTIFICAR A LOS 41 CANDIDATOS RESTANTES QUE DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA, SE DETECTÓ QUE NO ANEXARON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE LA CONVOCATORIA SEÑALÓ COMO REQUISITOS PARA PODER ASPIRAR A DICHO CARGO, ASÍ COMO A QUIENES HABIENDO ANEXADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HAYA ADVERTIDO QUE DE LA MISMA NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LEY, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES ACUDIERAN A LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES O A MANIFESTAR POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SIENDO LOS 41 CANDIDATOS ANTES MENCIONADOS LOS SIGUIENTES:

RENÉ PEÑA ORTEGA.
HÉCTOR MANUEL ARIZPE MARTÍNEZ.
GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES.

RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ.
JOSÉ GERARDO GARCÍA IBARRA.
LEOPOLDO JUAN SALINAS QUIROGA.
RICARDO ANTONIO FUENTES CAVAZOS.
CARLOS GÓMEZ DÍAZ DE LEÓN.
CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ.
ROSA MARÍA ALEJANDRO RÍOS.
CÉSAR VIRGILIO OROZCO RODRÍGUEZ.
ARMANDO CAVAZOS REGALADO.
EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ.
ROBERTO VILLARREAL ROEL.
IVÁN CHÁVEZ PEÑALOZA.
MARÍA ELENA MORÍN GARCÍA.
VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA.
DAVID ALEJANDRO MUÑOZ ESCALANTE.
MÓNICA GABRIELA SÁNCHEZ DE LA GARZA.
PATRICIA PÉREZ RAMÍREZ.
MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO.
NORMA EVIA GUERRA GUTIÉRREZ.
LUIS AGUIRRE CERVANTES.
SERGIO HUMBERTO ROIZ AGUIRRE.
SERGIO ERIC LÓPEZ GONZÁLEZ.
OTTO HUGO SAMPOGNA VILLARREAL.
JOSÉ MANUEL GUEVARA BOTELLO.
ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVIÑO.
JAIME RICARDO ESPINOZA CARREÓN.
MARÍA LOURDES DEL REFUGIO LÓPEZ FLORES.
LUIS ALBERTO GARZA ARELLANO.
LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ.

MARCOS RANGEL GONZÁLEZ.
SERGIO ELÍAS GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ.
GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFÓN.
ROGELIO REYES MARES.
CESAR GILBERTO BELMARES DE LEÓN.
HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ.
CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO.
ARTURO ESTRADA CAMARGO.
NORBERTO DE JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO.

EN ESE SENTIDO EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010 SE REALIZARON LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS 41 CANDIDATOS A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS OMISIONES QUE SE HICIERON VER EN LOS ACUERDOS DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EMITIDOS POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ESTAS COMISIONES UNIDAS. UNA VEZ EXPIRADO EL TÉRMINO CONCEDIDO, SIENDO ESTE EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2010, EL SUBCOMITÉ, EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, REALIZÓ EL ESTUDIO DE LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS A LOS CANDIDATOS Y A SUS PROPONENTES, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS MISMOS EN VIRTUD DEL MENCIONADO REQUERIMIENTO. POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS CANDIDATOS, EL SUBCOMITÉ FACULTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE

LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,
RE CABARON LOS SIGUIENTES DATOS:

1.- ALFONSO GARCÍA ALANÍS

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL	SI	

ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA	SI	

ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
---	--	--

2.- RENÉ PEÑA ORTEGA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO	SI	

ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.		
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y	SI	

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

3.- HÉCTOR MANUEL ARIZPE MARTÍNEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SI	

EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO	SI	

PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPUESTO

4.- GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL	SI	

ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN	SI	

DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRÍCULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
---	--	--

5.- RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD	SI	

CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE		
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR	SI	

VERDAD.		
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPUESTO

6.- JOSÉ GERARDO GARCÍA IBARRA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA	SI	

<p>NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>		
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	

NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPIUESTO

7.- LEVY MAGDIEL SALINAS MÚJICA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL	SI	

PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPUESTO

8.- LEOPOLDO JUAN SALINAS QUIROGA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR OFICIALÍA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE	SI	

ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA.	SI	

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

9.- RICARDO ANTONIO FUENTES CAVAZOS

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	

<p>TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>	SI	
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	

NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREEDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL	SI	PROPUESTO

PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
VIGENTE.

10.- CARLOS GÓMEZ DÍAZ DE LEÓN

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR	SI	

<p>A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p> <p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	NO	<p>PUES SEGÚN SUS PROPIAS MANIFESTACIONES, SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, ES DECIR, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2003 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2009, PUES MANIFESTÓ A LA LETRA LO SIGUIENTE: "EN EL PRIMER PERÍODO QUE VA DEL OCTUBRE HASTA FEBRERO DEL 2007 ESTUVE FUNGIENDO COMO DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD GUBERNAMENTAL." "DESDE FEBRERO DE 2007 HASTA OCTUBRE DE 2009 FECHA EN QUE ME SEpare DEL CARGO ME DESEMPEÑE COMO DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN, ADSCRITO AL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO SEGÚN HAGO CONSTAR CON COPIA DE RECIBO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2009 QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE PARA</p>
---	----	---

		PRONTA REFERENCIA.” EN TAL VIRTUD QUEDA IMPEDIDO POR LEY.
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA	SI	PROPUESTO

CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
--	--	--

11.- CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	

NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI	SI	

SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
CURRÍCULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

12.- ROSA MARÍA ALEJANDRO RÍOS

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA	SI	

<p>RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>		
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO</p>	SI	

AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

13.- CESAR VIRGILIO OROZCO RODRÍGUEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL	SI	

ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN	SI	

DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRÍCULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
---	--	--

14.- ARMANDO CAVAZOS REGALADO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO	SI	

O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

15.- FEDERICO ROJAS VELOQUIO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO	SI	

ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO	SI	

PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIEDAD AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPIEDAD

16.- EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN	SI	

PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS	SI	

CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO	SI	PROPUESTO

QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
---	--	--

17.- ROBERTO VILLARREAL ROEL

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	

TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

18.- IVÁN CHÁVEZ PEÑALOZA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL	SI	

SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTO PROPUESTO

19.- MARÍA ELENA MORÍN GARCÍA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL	SI	

PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTO PROPUESTO

20.- MARÍA NARVÁEZ TIJERINA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE	SI	

ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA.	SI	

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPIUESTO

21.- VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	

<p>TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>	SI	
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	

NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREEDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
VIGENTE.

22.- JESÚS HUMBERTO GARZA CANTÚ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR	SI	

A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.		
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y	SI	

ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPIUESTO

23.- SALVADOR REYES GARZA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL	SI	

CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO	SI	

PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

24.- DAVID ALEJANDRO MUÑOZ ESCALANTE

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS	SI	

<p>ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>		
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO</p>	SI	

PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

25.- LUIS ARMANDO MONTEMAYOR CANTÚ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS	SI	

CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE,	SI	

TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREEDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
--	--	--

26.- JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR	SI	

DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.		
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

27.- MÓNICA GABRIELA SÁNCHEZ DE LA GARZA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO	SI	

EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL	SI	

INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

28.- EMILIO CÁRDENAS ESTRADA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL	SI	

ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN	SI	

LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

29.- PATRICIA PÉREZ RAMÍREZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON	SI	

FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO	SI	

ACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

30.- MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS	SI	

CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES	SI	

HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPUESTO

31.- CÉSAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A	SI	

SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.			
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI		
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI		
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI		
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI		
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI		
REQUISITOS	CUMPLE	SOBSE	RVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL	SI		

ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.				
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI			
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI			
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE	SI			

ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.				
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI			
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI			
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI			
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI			
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE	SI			

DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.			
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI		
CURRICULUM VITAE	SI		
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI		
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA		
CURRICULUM VITAE			
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI		
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA	NO APLICA	AUTOPROPUESTO	

VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

32.- NORMA EVIA GUERRA GUTIÉRREZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS	SI	

DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

33.- LUIS AGUIRRE CERVANTES

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A	SI	

SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
--	--	--

34.- SERGIO HUMBERTO ROIZ AGUIRRE

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL	SI	

PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE		
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO	SI	

PROTESTA DE DECIR VERDAD.			
CURRICULUM VITAE	SI		
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI		
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO	

35.- SERGIO ERIC LÓPEZ GONZÁLEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO	SI	

O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

36.- OTTO HUGO SAMPOGNA VILLARREAL

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL	SI	

ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS	SI	

O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

37.- JOSÉ MANUEL GUEVARA BOTELLO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU	SI	

DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO	SI	

PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

38.- ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVIÑO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR	SI	

LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

39.- JAIME RICARDO ESPINOZA CARREÓN

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A	NO	PUES SEGÚN SUS PROPIAS

SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

MANIFESTACIONES, SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES DECIR, DE FINALES DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 15 DE ENERO DE 2006, MANIFESTACIONES LAS CUALES SE TRANSCRIBEN A LA LETRA: **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESO A ESA HONORABLE LEGISLATURA QUE A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004, DOS MIL CUATRO, INICIE LABORES COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HABIÉNDOME DESIGNADO EN ESE CARGO PÚBLICO DE MANERA COLEGIADA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DESTACANDO QUE PERMANECÍ EN ESE PUESTO HASTA EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2006."** "ASIMISMO Y BAJO LA MISMA PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESO A ESA HONORABLE LEGISLATURA QUE MI SUELDO COMO DIRECTO DEL INSTITUTO DEL LA JUDICATURA DEL ESTADO FUE CUBIERTO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA DEL

		CONSEJO DE LA JUDICATURA DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERMITIÉNDOME ALLEGAR COPIA DE UN RECIBO DE DICHA NÓMINA PARA SU ILUSTRACIÓN.” EN TAL VIRTUD QUEDA IMPEDIDO POR LEY.
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	NO EXPRESÓ LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO
PROPUESTA AGRUPACIONES Y	SI	PROPUESTO

ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
---	--	--

40.- MARÍA LOURDES DEL REFUGIO LÓPEZ FLORES

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	

TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS	SI	

COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPIUESTO

41.- LUIS ALBERTO GARZA ARELLANO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES,	NO	MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2010, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS SE PREVINO AL C. LUIS ALBERTO GARZA ARELLANO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE FUERE NOTIFICADO DEL PRESENTE PROVEÍDO A FIN DE QUE ALLEGARA

CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA A QUE HACE ALUSIÓN EN ESTE APARTADO, Y EN CUMPLIMIENTO A TAL REQUERIMIENTO, DICHO CANDIDATO ANEXO ÚNICAMENTE UN COMPROBANTE DE PAGO DE DICHO TRÁMITE, REFIRIENDO TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE “ <i>LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y SEGÚN SU NORMATIVIDAD EN ESTE TRÁMITE, EXTIENDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN UN LAPSO DE TRES A CINCO DÍAS HÁBILES UNA VEZ QUE HA SIDO SOLICITADO, ENTENDIENDO DE ANTEMANO QUE DICHO PROCEDIMIENTO ESCAPA DE MI PERSONA Y POR TAL MOTIVO LA OBTENCIÓN DEL MISMO, EXCEDERÍA LA VIGENCIA Y PLAZO ESTABLECIDO POR ESTE H. CONGRESO PARA LA RECEPCIÓN DE MIS DOCUMENTOS.</i> ”	PRESENTANDO LA CONSTANCIA SOLICITADA HASTA LAS 15:09 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, RESULTANDO EXTEMPORÁNEA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO.
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.	SI	

ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE		
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL	SI	

DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

42.- LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ	SI	

COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE	SI	

DECIR VERDAD.		
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

43.- MARCO ANTONIO ALTAMIRANO RAMOS

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA	SI	

<p>POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>		
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	

NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

44.- MARCOS RANGEL GONZÁLEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL	SI	

<p>ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>		
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	

NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

45.- SERGIO ELÍAS GUTIÉRREZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A	SI	

SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
--	--	--

46.- GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFÓN

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	

NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPIUESTO

47.- CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA	SI	

CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPUESTO

48.- ROGELIO REYES MARES

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA	SI	

<p>POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>		
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	

NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREEDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

49.- ARNOLDO TÉLLEZ LÓPEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL	SI	

ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPIUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPIUESTO

50.- HILDALILA AGUILAR YÁÑEZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL	SI	

PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO	SI	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPUESTO

51.- CÉSAR GILBERTO BELMARES DE LEÓN

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS	SI	

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.		
---	--	--

52.- HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A	SI	

SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.		
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	

PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	PROPUESTO
--	----	-----------

53.- CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.	SI	

TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS	SI	

COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

54.- ARTURO ESTRADA CAMARGO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD	SI	

MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.		
TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE	SI	
NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.	SI	
NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	

SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

55.- NORBERTO DE JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	SI	
TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL	SI	

<p>ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.</p>		
<p>TENER MÁS 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ACTA DE NACIMIENTO O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A SESENTA DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.</p>	SI	
<p>NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA CEE, TEE, ADEMÁS DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES Y LA DOCENCIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	SI	
<p>NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS EN</p>	SI	

LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.		
NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SI	
CURRICULUM VITAE	SI	
CARTA DE ACEPTACIÓN	SI	
PROPUESTA AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O CIUDADANOS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO HACE EN SU REPRESENTACIÓN; TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS CON COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	NO APLICA	AUTOPROPUESTO

EL ANTERIOR ESTUDIO Y ANÁLISIS FUE APROBADO POR EL SUBCOMITÉ, EN REUNIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, EN LA QUE HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR, EL CUAL A LA LETRA DISPONE:
“LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES ASÍ COMO LA DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIRÁN Y ANALIZARÁN LAS PROPUESTAS, PARA PRESENTAR AL PLENO UN DICTAMEN QUE CONTENGA TODAS LAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA”, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

ALFONSO GARCÍA ALANÍS.
RENÉ PEÑA ORTEGA.
HÉCTOR MANUEL ARIZPE MARTÍNEZ.
GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES.
RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ.
JOSÉ GERARDO GARCÍA IBARRA.
LEVY MAGDIEL SALINAS MÚJICA.
LEOPOLDO JUAN SALINAS QUIROGA.
RICARDO ANTONIO FUENTES CAVAZOS.
CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ.
ROSA MARÍA ALEJANDRO RÍOS.
CÉSAR VIRGILIO OROZCO RODRÍGUEZ.
ARMANDO CAVAZOS REGALADO.
FEDERICO ROJAS VELOQUIO.
EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ.
ROBERTO VILLARREAL ROEL.
IVÁN CHÁVEZ PEÑALOZA.
MARÍA ELENA MORÍN GARCÍA.
MARÍA NARVÁEZ TIJERINA.
VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA.
JESÚS HUMBERTO GARZA CANTÚ.
SALVADOR REYES GARZA.
DAVID ALEJANDRO MUÑOZ ESCALANTE.
LUIS ARMANDO MONTEMAYOR CANTÚ.
JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ.

MÓNICA GABRIELA SÁNCHEZ DE LA GARZA.
EMILIO CÁRDENAS ESTRADA.
PATRICIA PÉREZ RAMÍREZ.
MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO.
CESAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES.
NORMA EVIA GUERRA GUTIÉRREZ.
LUIS AGUIRRE CERVANTES.
SERGIO HUMBERTO ROIZ AGUIRRE.
SERGIO ERIC LÓPEZ GONZÁLEZ.
OTTO HUGO SAMPOGNA VILLARREAL.
JOSÉ MANUEL GUEVARA BOTELLO.
ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVIÑO.
MARÍA LOURDES DEL REFUGIO LÓPEZ FLORES.
LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ.
MARCO ANTONIO ALTAMIRANO RAMOS.
MARCOS RANGEL GONZÁLEZ.
SERGIO ELÍAS GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ.
GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFÓN.
CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
ROGELIO REYES MARES.
ARNOLDO TÉLLEZ LÓPEZ.
HILDALILA AGUILAR YÁÑEZ.
CESAR GILBERTO BELMARES DE LEÓN.
HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ.
CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO.
ARTURO ESTRADA CAMARGO.
NORBERTO DE JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES EMITIENDO EN CADA CASO EL RAZONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 127, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010, PARA SELECCIONAR A 5- CINCO COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN TRES COMO PROPIETARIOS Y DOS COMO SUPLENTES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

ALFONSO GARCÍA ALANÍS.
RENÉ PEÑA ORTEGA.
HÉCTOR MANUEL ARIZPE MARTÍNEZ.
GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES.
RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ.
JOSÉ GERARDO GARCÍA IBARRA.
LEVY MAGDIEL SALINAS MÚJICA.
LEOPOLDO JUAN SALINAS QUIROGA.

RICARDO ANTONIO FUENTES CAVAZOS.
CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ.
ROSA MARÍA ALEJANDRO RÍOS.
CÉSAR VIRGILIO OROZCO RODRÍGUEZ.
ARMANDO CAVAZOS REGALADO.
FEDERICO ROJAS VELOQUIO.
EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ.
ROBERTO VILLARREAL ROEL.
IVÁN CHÁVEZ PEÑALOZA.
MARÍA ELENA MORÍN GARCÍA.
MARÍA NARVÁEZ TIJERINA.
VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA.
JESÚS HUMBERTO GARZA CANTÚ.
SALVADOR REYES GARZA.
DAVID ALEJANDRO MUÑOZ ESCALANTE.
LUIS ARMANDO MONTEMAYOR CANTÚ.
JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ.
MÓNICA GABRIELA SÁNCHEZ DE LA GARZA.
EMILIO CÁRDENAS ESTRADA.
PATRICIA PÉREZ RAMÍREZ.
MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO.
CESAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES.
NORMA EVIA GUERRA GUTIÉRREZ.
LUIS AGUIRRE CERVANTES.
SERGIO HUMBERTO ROIZ AGUIRRE.
SERGIO ERIC LÓPEZ GONZÁLEZ.
OTTO HUGO SAMPOGNA VILLARREAL.
JOSÉ MANUEL GUEVARA BOTELLO.
ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVÍNO.
MARÍA LOURDES DEL REFUGIO LÓPEZ FLORES.
LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ.
MARCO ANTONIO ALTAMIRANO RAMOS.
MARCOS RANGEL GONZÁLEZ.
SERGIO ELÍAS GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ.
GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFÓN.
CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
ROGELIO REYES MARES.
ARNOLDO TÉLLEZ LÓPEZ.

HILDALILA AGUILAR YÁÑEZ.
CESAR GILBERTO BELMARES DE LEÓN.
HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ.
CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO.
ARTURO ESTRADA CAMARGO.
NORBERTO DE JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE LOS 5- CINCO COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN TRES COMO PROPIETARIOS Y DOS COMO SUPLENTES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, A EXCEPCIÓN DEL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, QUIEN NO FIRMA EL DICTAMEN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA CIUDADANIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES HA SIDO UN MECANISMO DE LA DEMOCRACIA QUE HA TEJIDO NUEVAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENCAMINADAS A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN DE INSTITUCIONES FORTALECIDAS Y ENRIQUECIDAS CON LA VISIÓN DE LA SOCIEDAD. EN TAL VIRTUD, EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, RECAE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES Y ES QUE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, DESIGNAR A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN DICHO ÓRGANO ELECTORAL. BAJO ESTE TENOR DE IDEAS, ENCONTRAMOS A BIEN QUE SE APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE EL LISTADO DE LAS PROPUESTAS QUE

CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, EXPEDIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO. LO ANTERIOR DESPUÉS DE REALIZAR UNA REVISIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. LAS AUTORIDADES DEL ESTADO ESTAMOS OBLIGADOS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL; SOMOS CORRESPONSABLES EN ELLO, POR ESO DEBEMOS FORTALECER Y FACILITAR LAS LABORES DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. EN TAL VIRTUD, Y EN VÍSPERAS DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2012, EN LA CUAL DESTACA A CONTIENDA PRESIDENCIAL, SE REQUIERE DE TODOS LOS ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS COMICIOS Y QUE A LA VEZ BRINDEN CERTEZA JURÍDICA EN LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO, POR ESO ESTAMOS CONVENCIDOS QUE CUALQUIERA DE LOS CIUDADANOS QUE SE ENLISTAN EN EL PRESENTE DICTAMEN PODRÁN CUMPLIR DE FORMA ADECUADA A ESTA ELEVADA ENCOMIENDA. EN ESTE SENTIDO, HAGO UN LLAMADO A CUMPLIR CON NUESTRA OBLIGACIÓN LEGISLATIVA, CON NUESTRA RESPONSABILIDAD CÍVICA Y CON EL COMPROMISO HECHO CON LOS HABITANTES DEL ESTADO, POR LO CUAL APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN, Y LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO A FIN DE FORTALECER NUESTROS PROCESOS DEMOCRÁTICOS. ES TODO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6767/LXXII DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “APROBADO QUE HA SIDO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE REUNIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA EN CONSENSO, SE SIRVA MANIFESTARLA PARA EFECTO DE SOMETERLA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ. “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EL DE LA VOZ, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS ATRIBUCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, ADEMÁS DE SER UN DERECHO, REPRESENTA PRIMORDIALMENTE UNA OBLIGACIÓN, EN TAL SENTIDO, EN

ATENCIÓN A NUESTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 70 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ES POR LO QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS DESIGNAR A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS ELECTORALES, A FIN DE QUE EL ÓRGANO ESTATAL ELECTORAL, ENCARGADO DE VIGILAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES, SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO EN TIEMPO Y FORMA. POR ELLO, ES NUESTRA CORRESPONSABILIDAD DE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUEHACER PÚBLICO, Y DE ELEGIR LOS MEJORES PERFILES CIUDADANOS QUE PERMITAN DESARROLLAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL BAJO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD Y CERTEZA, DEFINITIVIDAD Y TRANSPARENCIA, POR SER LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL Y QUE SON DEMANDADOS POR NUESTRA LEY ELECTORAL EN SU NUMERAL TERCERO, ES POR LO QUE SE LLEVÓ A CABO UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS ALLEGADAS A ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS CIUDADANOS. AHORA BIEN, LA PROPIA LEY ELECTORAL, EN SU ARTÍCULO 70 SEÑALA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EN PLENO, DESIGNARÁ A LOS COMISIONADOS ELECTORALES POR CONSENSO, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, EL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO SE PRESENTA ESCRITO Y FIRMADO POR TODOS LOS

COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. DICHO LO ANTERIOR, PROPONEMOS AL PLENO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO LEGISLATIVO. ÚNICO.**- SE PRESENTA COMO PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CINCO COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN TRES COMO PROPIETARIOS Y DOS COMO SUPLENTES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, LA SIGUIENTE:

COMISIONADO PROPIETARIO: LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ
COMISIONADO PROPIETARIO: ROBERTO VILLARREAL ROEL
COMISIONADO PROPIETARIO: CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ
COMISIONADO SUPLENTE: GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFÓN
COMISIONADO SUPLENTE: VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA

Y FIRMAN TODOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADO EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PRESIDENTA, ESTA PROPUESTA DEL DÍA DE HOY ES SOMETIDA AL PLENO COMO ACUERDO LEGISLATIVO DONDE LA SUSCRIBIMOS TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO. ES MUESTRA DE CÓMO PODEMOS, EN ARAS DE FORTALECER LAS INSTITUCIONES DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSTRUIR UN CONSENSO EN BASE A LOS MEJORES HOMBRES Y MUJERES QUE TENDRÁN LA IMPORTANTE TAREA DE ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2012 Y PARA EL AÑO 2015. EN ESTA PROPUESTA QUE FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ, CREO QUE SE RECOGEN DE UNA MANERA MUY CLARA LOS VALORES RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL COMO ES: LA LEGALIDAD, LA IMPARCIALIDAD, Y SOBRE TODO EL ESTRICTO APEGO QUE SABEMOS QUE ESTAS PROPUESTAS QUE ESPERAMOS CUENTEN CON EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS, HABRÁN DE REGIRSE DENTRO DE SU FUNCIÓN EN LA MATERIA ELECTORAL, Y CON ESTO, FORTALECER A ESTE IMPORTANTE ÓRGANO QUE ES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, Y OBVIAMENTE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN ENTRE LOS CC. DIPUTADOS PARA LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

COLOCADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVIERAN COMPUTAR LAS CÉDULAS E INFORMAR EL RESULTADO.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, LOS COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SON LOS CIUDADANOS: LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ, ROBERTO VILLARREAL ROEL Y CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ. Y LOS COMISIONADOS SUPLENTES: GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFÓN Y VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN A LOS DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A ESTE RECINTO A LOS CIUDADANOS: LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ, ROBERTO VILLARREAL ROEL, CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ, GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON Y VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA PARA QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY, Y SE DECLARA UN RECESO HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, Y YA PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO LOS COMISIONADOS CIUDADANOS Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.**

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LA ASAMBLEA PONERSE DE PIE. CIUDADANOS: LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ, ROBERTO VILLARREAL ROEL, CLAUDIA PATRICIA VARELA MARTÍNEZ, GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFÓN Y VÍCTOR EDUARDO SALGADO CARMONA; SE LES HA DESIGNADO A USTEDES POR ESTA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LES PREGUNTO: ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE SE LES HA CONFERIDO””.

CC. COMISIONADOS CIUDADANOS: “SÍ, PROTESTAMOS”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. MUCHAS FELICIDADES”.
(APLAUSOS)

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN A LOS DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS AL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO PARA SU DESPEDIDA. FELICIDADES POR SU ENCOMIENDA”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “PREGUNTO A LA DIPUTADA SECRETARIA SI EXISTEN DIPUTADOS REGISTRADOS EN ESTE PUNTO QUE ES INFORME DE COMISIONES”.

C. SECRETARIA: “LE INFORMO QUE YA NO HAY MÁS DIPUTADOS REGISTRADOS EN INFORME DE COMISIONES”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÁ A SÓLO UNOS MINUTOS DE CERRAR EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEMOSTRANDO ASÍ UNA VEZ MÁS, CON TRABAJO Y DEDICACIÓN EL COMPROMISO CONTRAÍDO CON LA CIUDADANÍA DEL ESTADO PARA EL CARGO QUE FUIMOS ELECTOS. AL

RESPECTO, RESULTA TRASCENDENTAL PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO EN ESTA SOBERANÍA, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUIEN DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XL, DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO LEGAL, EL CUAL SEÑALA COMO ATRIBUCIÓN DE ESTE ÓRGANO SOBERANO NOMBRAR A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. SE ESTÁ BUSCANDO EL CONSENSO ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO LA PLURALIDAD DE TODAS LAS FRACCIONES, ESTABLECIENDO LOS PERFILES MÁS IDÓNEOS PARA QUE INTEGREN LA DIRECTIVA QUE SESIONARÁ DURANTE EL PERÍODO DE RECESO Y QUE TENDRÁ COMO FINALIDAD DARLE CAUCE LEGAL EN LAS COMISIONES DE TRABAJO LEGISLATIVO A LOS ASUNTOS DE GRAN RELEVANCIA PARA EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.**- SE INTEGRA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTA: DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ; VICEPRESIDENTE,

DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL; PRIMER SECRETARIA, DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ; SEGUNDO SECRETARIO, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO; DIPUTADOS VOCALES: DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA CLAUSURAR EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE DICIEMBRE DE 2010. Y FIRMAMOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA. NADA MÁS, PUES UN AGRADECIMIENTO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, YA QUE ELLOS CON EL ÁNIMO DE NO ENTRAR A MÁS DEBATE O DISCUSIÓN, A MAYOR PROBLEMA, PUES DE MANERA VOLUNTARIA ELLOS CEDIERON EL ESPACIO. Y ASÍ ES DE QUE GRACIAS. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA.

REPARTIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIO.

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO COMPUTAR LAS CÉDULAS EMITIDAS POR LOS CC. DIPUTADOS A EFECTO DE CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

COMPUTADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE LA VOTACIÓN EMITIDA ES POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS”.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA, LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO PRIMER ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA: **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.**

VICEPRESIDENTE: **DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL.**

PRIMER SECRETARIA: **DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.**

SEGUNDO SECRETARIO: **DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.**

VOCAL: **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.**

VOCAL: **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.**

VOCAL: **DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.**

VOCAL: **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.**

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR
EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN ESTE PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA. LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS
PONERSE DE PIE, EXPRESANDO: **“HOY, VIERNES VEINTICUATRO DE**
DICIEMBRE DE 2010, SE CLAUSURA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES PRORROGADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “ESTA DIRECTIVA DESEA EL
MAYOR DE LOS ÉXITOS Y QUE TENGAN UNA NOCHE LLENA DE
FELICIDAD, DE PAZ Y DE DICHA, PERO SOBRE TODO UN 2011 QUE

ENGRANDEZCA NUESTRA LABOR EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE FAVOR DE TOMAR SUS LUGRES PARA INSTALAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE”.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.